

José Ignacio Díez Márquez
Economista de la Universidad de Antioquia

El Banco Nacional, 1880-1904: el fracaso de la moneda legal

Lecturas de Economía. No. 28, Medellín, enero-abril de 1989. pp. 29-76.

● **Resumen.** *El presidente Rafael Núñez conocía la necesidad de consolidar un banco estatal con poder de emisión, que le permitiera controlar la liquidez del sistema monetario. El Banco Nacional tuvo ese propósito. Sin embargo, si bien el papel moneda independizó al Estado de la clase financiera privada, condujo a aumentar excesivamente la oferta monetaria y generó tendencias inflacionarias. En fin, el Estado colombiano fracasó en su intento por implantar un sistema monetario homogéneo a fines del siglo XIX.*

● **Abstract.** *President Rafael Núñez was aware of the need of consolidating a national bank with money issuing faculties, which would allow it to control the liquidity of the monetary system. The Banco Nacional was created with this purpose, in mind. Nevertheless, although as a result of using legal tender, the State gained its independence from the private financial classes, it also led to an exaggerated increase in money supply and generated inflationary tendencies. Anyway, the colombian government failed in its attempt to implement a homogeneous monetary system, toward the end of the nineteenth century.*

Trabajo presentado como memoria de grado para optar el título de economista en la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Antioquia.

-Introducción, 31. -I. La moneda y las instituciones bancarias antes de la Regeneración, 33. -II. El Banco Nacional, 40. -III. El papel moneda: ¿moneda legal o documento de deuda pública?, 53. -IV. Regeneración económica o caos monetario, 57. -Conclusiones, 63. -Anexo. Colombia: tasas de interés. 1870-1904, 64. -Bibliografía, 74.

INTRODUCCION

Con el presente estudio buscamos interpretar las condiciones que imposibilitaron durante el siglo pasado el desarrollo y consolidación de un banco emisor estatal, y los consiguientes fracasos en los intentos de establecer en el país el régimen del papel moneda como "moneda legal" unificadora del sistema monetario colombiano.

En 1880 el entonces presidente Rafael Núñez propuso la creación de un banco estatal de emisión; el triunfo en sus propósitos permitió la fundación del Banco Nacional el 1o. de enero de 1881. Con éste se dió en el país la creación efectiva del primer banco oficial con poder de emisión de papel moneda. De esta forma el Estado intervino en un sector que era controlado hasta ese momento por la banca privada y por los prestamistas particulares. Esta forma de intervención estatal originó una lucha por el control de la liquidez del sistema monetario vigente, de la que resultó una pérdida considerable de poder económico y político del sector financiero privado. Con

Medellín, enero-abril 1989

su proyecto, Núñez atendió la necesidad de liberar al Gobierno de los préstamos que obtenía en condiciones desventajosas de la banca y de los prestamistas particulares; por lo tanto, vió en el establecimiento del Banco Nacional el instrumento que serviría para el desarrollo del crédito público y para la ejecución de operaciones fiscales de distinta naturaleza.

Para comprender la vida del Banco Nacional es necesario examinar las condiciones políticas y económicas imperantes en el período que se inicia hacia 1870, cuando surgen los primeros bancos y casas de emisión privados; es decir, se necesita analizar las condiciones bajo las cuales se crearon y fortalecieron las 42 instituciones bancarias privadas establecidas previamente a la fundación del banco estatal.

También es importante estudiar cómo el caos y la anarquía en el sistema monetario colombiano durante el período se debió a problemas surgidos del bimetalismo imperante (oro y plata), a una circulación heterogénea de especies monetarias de diversa índole y a la iliquidez del sistema monetario nacional. Ante este panorama, Núñez buscó, a través del papel moneda del Banco Nacional, la unificación monetaria del país. Intentaremos aquí dar una respuesta respecto a por qué fracasó del Estado colombiano en este proyecto.

Para el desarrollo de la investigación se escogió el período que va de 1880 a 1904, pues en la primera fecha se fundó el Banco Nacional y en la segunda el Gobierno de Rafael Reyes liquida en forma definitiva dicha institución.

Los pocos estudios realizados sobre el Banco Nacional permiten obtener un marco general sobre el tema, a la vez que aportan información sobre las fuentes primarias que nos sirvieron para sustentar las ideas aquí desarrolladas. Dentro de dichos trabajos tenemos los *Escritos político-económicos* de Miguel Samper¹, que permiten examinar el punto de vista de uno de los mayores conocedores y críticos en la época del Banco Nacional. Darío Bustamante, con su trabajo "Efectos económicos del papel moneda durante la Regeneración"², muestra las consecuencias del régimen del papel moneda, a la vez que da una visión global de la lucha por el control de la liquidez del sistema monetario. *La Historia de la moneda en Colombia* de Guillermo Torres García³ describe cronológicamente toda la problemática en torno al patrón monetario dentro del marco legal o jurídico.

Las fuentes primarias consultadas proporcionaron el material más valioso para desarrollar el objetivo de esta investigación. Se utilizó la colección de *Folletos Misceláneos* perteneciente a la Biblioteca Central de la Universidad de Antioquia; dichos *Folletos* recopilan escritos y documentos de autores de la época de nuestro estudio. También en la Sala de Periódicos de la misma institución se encontró una amplia información referente a la vida del Banco Nacional y las vicisitudes de su papel moneda, los debates que originó y, en general, a los acontecimientos económicos y políticos del período.

I. LA MONEDA Y LAS INSTITUCIONES BANCARIAS ANTES DE LA REGENERACION

1. La Cuestión monetaria en Colombia entre 1821 y 1880: caos y debilidad

Este capítulo presenta un balance rápido de los intentos para organizar la situación monetaria, es decir, se trata de una presentación global del problema.

Desde el Congreso Constituyente de Cúcuta de 1821 se intentó establecer un patrón monetario único en Colombia, que eliminara la heterogénea circulación de monedas, reduciéndola a un tipo uniforme:

Mas las grandes medidas y realmente prácticas disposiciones de aquel memorable Congreso, fueron las que ordenaron: 1). Que toda la moneda de oro y de plata que se acuñase en Colombia tuviese el mismo peso y ley que se le daba por el gobierno español, sin que de modo alguno hubiese la menor diferencia. 2). Que las pastas de oro y de plata se pagasen a los particulares por el mismo precio que lo hacia el régimen español, mediante una mayor exactitud y vigilancia de los ensayos para que no se perjudicara ni a los vendedores, ni al Estado. 3). Que toda la moneda de plata en circulación que no fuese de condorcillo, o macuquina antigua, se reacuñase solamente en pesetas, reales y medios reales, y a los mismos peso y ley de las ordenanzas españolas⁴

Sin embargo, dicho propósito no se logró llevar adelante, dados los permanentes transtornos y demandas de recursos económicos extraordinarios provocados por las casi permanentes guerras y el irremediable déficit del erario público. Es importante señalar que dichas monedas en circulación, a pesar de tener el mismo peso, ley⁵ y talla⁶ de las españolas, heredadas del régimen colonial, circularon con descuento. La acuñación de "buenos" pesos

Medellín, enero-abril 1989

34 José Ignacio Díez

de plata sólo se logró empezar en 1834; sin embargo, esa moneda fue recogida por particulares para exportarla a Londres: allí le extraían el oro que contenía obteniendo de dicha operación una buena ganancia⁷.

El caos monetario continuó, dada la circulación de diferentes monedas de oro, plata y cobre de distintos títulos y tallas: pesos fuertes, macuquinas, chinas, caraqueñas..., cada una de las cuales se acuñaba en pesetas, reales, medios, cuartillos...

El fracaso de la unificación monetaria y la aplicación más o menos efectiva, pero perjudicial, de las disposiciones legales expedidas con posterioridad a 1821, dieron por resultado la creación en la Nueva Granada de un estado de cosas caótico en materia de circulación monetaria⁸.

Desde 1821 se empezó a implantar un sinnúmero de decretos y leyes tendientes a regularizar el sistema monetario nacional. Sin embargo, ninguna disposición legal expedida tuvo eficaz y práctico cumplimiento, de tal forma que para 1845 el país se encontraba en críticas circunstancias monetarias, por lo cual el presidente Tomás Cipriano de Mosquera, en 1846, decidió llevar a cabo una importante reforma:

La administración Mosquera se decidió con voluntad firme a cortar los males de raíz, acelerando la amortización de la moneda macuquina, y reestableciendo entre las monedas de oro y plata la relación de valor intrínseco generalmente admitida en todos los pueblos civilizados, en vez de la relación absurda y contradictoria que por las leyes vigentes existía entre las monedas de plata de ocho dineros; o la macuquina, y la moneda de oro de 21 quilates (0.875).

Para remediar estos males y los de la exportación clandestina del oro, que no tenía otro camino para huir de los insoportables derechos con que estaba gravado, propuso la Administración Mosquera al Congreso de 1846, por conducto de su Secretario de Hacienda, señor Lino de Pombo, dos proyectos de ley que hacen época en la historia de la libertad del comercio de metales preciosos; el uno permitiendo la exportación del oro en pasta y polvo con un derecho del siete por ciento (7%) y reduciendo al seis por ciento (6%) todos los derechos de quinto, fundición y porte de correo del oro destinado a la amonedación; y el otro adoptando el sistema decimal y la ley uniforme de 0.900 para la acuñación de las monedas de plata, cuya unidad sería el real con el peso de 2 y 1/2 gramos⁹.

A pesar de tan importante reforma, continuó el problema puesto que la verdadera unidad monetaria del país, tanto por la ley como por la costumbre,

Lecturas de Economía No. 28

era la plata, con lo que las monedas de oro no entraban en la circulación corriente, con lo que se acentuó la escasez de numerario. Por esto, en 1847 se ordenó admitir en todas las oficinas del Gobierno monedas de plata de países extranjeros para estimular su introducción al país; sin embargo, la mala calidad de nuestra moneda era un obstáculo para la importación de éstas, lo que acentuó la escasez de numerario y la elevación en el tipo de interés:

La escasez de numerario contribuía poderosamente al alto interés del dinero, que había subido desde el 5% anual, que se pagaba cuando todas las monedas del continente circulaban con facilidad entre nosotros, hasta el 24% y 36%, que era el precio corriente en 1846¹⁰.

Entre 1847 y 1860 se presentó una controversia entre los legisladores por el establecimiento del patrón monetario nacional. En 1854 el Secretario de Hacienda, José María Plata, propuso una nueva reforma monetaria en la que insistía en el establecimiento del oro como unidad monetaria, con lo que la plata debía dejar de ser moneda, como hasta entonces, o utilizarse sólo en las pequeñas transacciones. Su proyecto fracasó: era imposible pretender "en la Nueva Granada dar por medio de un golpe legal el carácter de moneda a aquello que había sido mercancía, y de mercancía a lo que había sido moneda"¹¹.

El 24 de agosto de 1861, el General Tomás Cipriano de Mosquera decretó la emisión de billetes de Tesorería por \$500.000; posteriormente se hicieron nuevas emisiones hasta alcanzar un monto total de \$1.000.000. Dichos billetes eran de obligatorio recibo por su valor nominal para todos los acreedores del Tesoro Nacional; además, se prohibió todo descuento sobre los mismos y se dispuso severas sanciones para quienes inclumplieran tales medidas. Seis meses después se intentó amortizarlos, pero sólo a principios de 1863 se logró dicho propósito, a través de su conversión a deuda nacional.

En 1867 el país se encontró con una difícil situación en cuanto a su balanza comercial, puesto que las exportaciones no eran suficientes para cubrir el monto de las importaciones; de ahí que el oro y la plata salieron del país para cubrir la diferencia, desapareciendo de la circulación interna, desatando de esta manera una angustiosa crisis monetaria¹².

El Congreso de dicho año, en su afán de dar término a la crisis, expidió una ley sobre monedas nacionales y circulación de las extranjeras, continuando con el patrón monetario en plata, reduciendo el título del metal

Medellín, enero-abril 1989

a 0.835 y conservando la libre amonedación. La ley, o título del metal se disminuyó pero no se unificó la moneda nacional, lo cual originó un estado caótico en materia de circulación monetaria, puesto que legalmente se permitía acuñar en piezas de tres diferentes títulos: 0.900, 0.835 y 0.666 y $\frac{2}{3}$, resultando que cada kilogramo de plata que se amonedara producía diferentes cantidades de dinero, dependiendo de la ley a que se acuñara; así, haciendo uso de tal disposición, tanto los particulares como el propio Estado se dedicaron al negocio de acuñar monedas de baja ley y a comprar con éstas piezas monetarias de oro para su exportación como mercancía-oro, obteniendo de esta manera elevadísimas ganancias. Este lucrativo negocio lo terminaron el Presidente Eustorgio Salgar y su Ministro del Tesoro, Salvador Camacho Roldán, con la Ley 79 de 1871, en la cual se prohibió amonedar en piezas de ley 0.666 y se estableció una proporcionalidad en la amonedación oficial: 20% en ley 0.835 y 80% en Ley 0.900; finalmente, se impuso el patrón monetario en oro, la moneda se reestableció como dinero mercancía, el patrón monetario en oro permaneció vigente hasta 1885¹³. La ley 79 de 1871 fue derogada un año después mediante nueva ley que modificó parcialmente la anterior.

2. Las instituciones bancarias entre 1847 y 1880

Fue Judas Tadeo Landínez, en 1841, quien dió a Colombia la primera experiencia de una institución similar a la de un banco moderno; este consiguió gracias al mercado de confianza que había ganado, lo que el gobierno no había logrado exitosamente: emitir papel moneda¹⁴.

Ante la persistente escasez de moneda metálica durante este período era necesario hallar otra especie monetaria que la sustituyera y, por ende, posibilitara el libre desarrollo de las transacciones comerciales. Por esto, surgió como medio ideal el papel moneda. Sin embargo, existía el problema de establecerlo y lograr que en la práctica se convirtiera en un medio de pago de aceptación general. Así, en 1847,

El Gobierno Nacional, intentó, en efecto, establecer la confianza del público en el papel moneda emitiendo bonos del Tesoro redimibles a su presentación por monedas de plata; pero los poseedores convertían los bonos tan rápidamente que era imposible mantenerlos en circulación¹⁵.

A pesar de haberse presentado algunas propuestas para el establecimiento de un banco emisor durante la década de 1830 y principios de 1840, no fue sino hasta 1847 que un proyecto encaminado a este fin fue promulgado como ley¹⁶.

El general Tomás Cipriano Mosquera, durante su primera administración (1845-1847), siendo Secretario de Hacienda Florentino González, obtuvo, en 1847, del Congreso Nacional una ley que autorizó el establecimiento de un banco nacional, con privilegio de emisión y por un término de 18 años¹⁷. Dicho banco nunca llegó a fundarse y sólo hasta el 16 de enero de 1854 se presentó un nuevo proyecto de ley para el establecimiento de un banco nacional, con poder de emisión y con un capital autorizado de 4.000.000 de pesos fuertes. Es importante señalar que dicho proyecto estaba sujeto al previo arreglo de las finanzas nacionales:

El estado poco satisfactorio de la Hacienda Pública es, sin duda, el más grave inconveniente que puede presentarse a la fundación del crédito, i por consiguiente a la formación de establecimientos de esta naturaleza, i es indispensable salir de ese estado¹⁸.

Además, se previó el riesgo de una emisión excesiva de papel moneda y se insistió en que el Banco no debía incurrir en tal error:

El riesgo de una emisión excesiva de papel moneda, debe precaverse en la carta que espida la Ligislatura, i que viene a ser en efecto a la Constitución del Banco; además de que una dirección prudente i circunspecta jamás arriesgaría la pérdida de su propia reputación i del crédito del Banco por un abuso semejante. Un Banco de primer orden no suele incurrir en tales errores¹⁹.

Entre los objetivos asignados al Banco estaba la disminución de la usura y de la tasa de interés, a través del aumento del medio circulante mediante el papel moneda. Los billetes emitidos serían pagaderos al portador y a la vista, lo cual, a su vez, serviría para evitar una emisión excesiva:

En circunstancias apuradas, la emisión de papel moneda es una medida mucho mas fácil i popular que la imposición de contribuciones, i por lo tanto ningún Gobierno prudente debe fiarse de un instrumento financiero tan seductor i peligroso. En el caso de una emisión excesiva de papel por el Banco, el mal se curaría a sí mismo, por que siendo pagaderos los billetes a la vista, el exceso se devolvería al Banco inmediatamente²⁰.

Medellín, enero-abril 1989

Es de gran importancia señalar que los autores del proyecto tenían claro que ante la insuficiencia de medio circulante, el papel moneda aparecía como solución a la necesidad de numerario para los intercambios internos:

En todos los países civilizados se ha sustituido ya en gran parte el uso del papel moneda al de oro y plata, por que aquel es el mejor sustituto de esos metales que se ha descubierto hasta ahora. Un banco de buena reputación i crédito ni aún necesita hacer sus avances en dinero, por que el mismo valor tienen sus billetes que las monedas de oro y plata en que se compromete siempre a pagarlos al portador a la vista²¹.

Sin embargo, tampoco este proyecto prosperó. No obstante, todas las leyes aprobadas crearon condiciones favorables para el posterior establecimiento de bancos, es decir, en alguna medida con la divulgación de esta legislación se tomó conciencia de la necesidad de fundar instituciones bancarias que emitieran billetes para remediar la insuficiencia de oferta monetaria. Para estimular las actividades comerciales y desarrollar las actividades productivas era necesario que se equilibrara el mercado monetario y, por tanto, que disminuyera la tasa de interés y se aumentaran las disponibilidades de recursos para el crédito. Para lograrlo era necesario organizar y establecer instituciones bancarias con poder de emisión.

En vista que el Gobierno no tenía el suficiente peso político en todo el país y, además, porque no contaba con un poder económico sólido, pues ni poseía ni controlaba el numerario metálico, era imposible que prosperaran los proyectos de organizar y establecer un banco oficial. Los prestamistas y comerciantes controlaron en este período buena parte del numerario metálico, siendo, además, un poderoso grupo económico y político. De ahí que al estar en manos privadas el poder económico y político, el Estado fracasó en sus intentos de organizar la banca oficial y por tanto quedó en manos privadas durante muchos años todo el manejo monetario y bancario.

En 1864 se estableció en Bogotá una sucursal del London, Mexico and South American Bank; el Congreso de 1865, mediante la Ley 35 del 6 de mayo, lo autorizó para emitir papel moneda, medida que hizo extensiva a todos los bancos que se establecieran en el futuro.

A fines del decenio de 1870, la crisis monetaria se acentuó, pues entre 1867 y 1876 se dió un proceso que acabó por descomponer el sistema monetario: en 1871 en la Administración de Eustorgio Salgar reimplantó el

patrón oro, de esta manera, se amplió el desequilibrio oro-plata y, como consecuencia, el Estado tuvo que regular permanentemente su relación, aunque sin mayor éxito.

De esta manera, en Colombia se adoptó el patrón oro, aunque se carecía de moneda metálica de oro. La medida estaba destinada a detener la exportación del metal aurífero. Sin embargo, con esto sólo se logró una gran valorización del mismo, que benefició a quienes poseían o controlaban dicho metal, es decir, a los comerciantes y prestamistas particulares.

La creación de bancos privados se inició en 1871, en plena crisis comercial, y como respuesta a la necesidad de poner fin a las dificultades monetarias²². Por iniciativa de Salvador Camacho Roldán se estableció en 1871 el Banco de Bogotá, al año siguiente se fundó el Banco de Antioquia, en 1875 el Banco de Colombia (en Bogotá) y el Banco Mercantil de Medellín, en 1883 el Banco Central Hipotecario (en Bogotá); luego vendrían el Banco del Estado del Cauca y el Banco de Santander (Bucaramanga); así, para fines de la década de 1880 existían en el país 42 instituciones bancarias regionales; las que se establecieron en Bogotá habían logrado emitir antes de fundarse el Banco Nacional en 1880 moneda por \$3.452.688²³.

A través de los bancos privados y semioficiales se amplió y fortaleció el poder económico y político de las élites regionales de comerciantes y prestamistas que los fundaron y controlaron. De un lado, captaban el metálico y, de otro, emitían papel moneda, el cual era utilizado para ampliar el crédito, con lo que se afianzaban, por lo tanto, en el control del mercado financiero. Con estas emisiones sostenían el crédito, representado cada vez más en billetes de banco, lo cual permitió solucionar, parcialmente, el vacío que dejaba en la circulación monetaria la exportación de metales preciosos y de numerario metálico a los mercados europeos para cubrir con éstos los déficit en la balanza comercial. Al emitir billetes se creaban medios sustitutivos para la circulación y se liberaba al oro y la plata de su función de moneda interna, pudiendo así enviarse al exterior como moneda-mercancía²⁴; es decir, los bancos privados regionales a través de sus emisiones amortizaron las crisis causadas por la escasez de moneda, aumentaron los recursos para el crédito y disminuyeron la tasa de interés; ésta variaba entre el 8% y el 12% antes del establecimiento de los bancos y casas bancarias, llegando hasta del 18% anual en algunas épocas. Con su creación se disminuyó al 6% y 8% anual promedio²⁵.

Medellín, enero-abril 1989

II. EL BANCO NACIONAL

1. Proyecto del mismo y su establecimiento

Cuando es uno solo el establecimiento que emite billetes, cuando la seguridad de su pago es indiscutible, irrefutable, evidente, hay unidad, hay tipo, y entonces el billete es plata; cuando el más ligero asomo de duda alcanza a nublar la faz noble y serena de la confianza el billete es simplemente una tira de papel²⁶.

En 1880 asumió Rafael Núñez la Presidencia de la República; desde ese momento impulsó el establecimiento de uno de los puntales de su acción económica como presidente: el Banco Nacional. En su discurso de posesión sustentó la necesidad de crear un banco del Estado con privilegio en la emisión de billetes; es decir, desde ese momento manifestó su oposición a la libertad bancaria.

El Estado enfrentaba una crisis fiscal severa; con ingresos corrientes de \$5.000.000, el Gobierno debía hacer frente a gastos mayores, ocasionados no sólo por sus egresos regulares sino por la creciente deuda pública derivada de guerras civiles anteriores, y a la necesidad de adelantar obras públicas, como los ferrocarriles, fundamentales para el insinuante desarrollo económico. De ahí que Núñez postulara que era urgente buscar sistemas adecuados de crédito y de financiación; esto sólo era posible con la creación de un banco estatal, pero a ello se oponían los privilegios de los banqueros y prestamistas particulares, empeñados en conservar el patrón oro vigente en ese momento.

Rafael Núñez se ideó el establecimiento del Banco Nacional con el objetivo de explotar los beneficios del crédito y la emisión y, por tanto, asegurar la financiación de su programa de fomento económico. Pero los bancos particulares se opusieron rotundamente a la creación de una institución bancaria estatal cuya política financiera fuera el "interés social", porque vieron en ella un competidor capaz de comprometer el amplio margen de rendimiento de que gozaban sus negocios²⁷.

Con los proyectos sobre el Banco Nacional y el establecimiento de una tarifa proteccionista, el entendimiento entre Núñez y algunos sectores del independentismo Liberal se rompió, pues al Partido Liberal Independiente pertenecieron, en un principio, figuras eminentes de la banca y del comercio, como Miguel Samper y Salvador Camacho Roldán:

Lecturas de Economía No. 28

¿Cómo pretender que don Miguel Samper, primer Segundo Gerente del Banco de Bogotá, y presidente de la Cámara de Comercio de la capital, y que don Salvador Camacho Roldán, principal fundador del Banco de Colombia y autor de la ley que implantó el patrón oro en el país, permanecieran al lado y se hicieran solidarios con la obra de un hombre cuyas primeras providencias estaban encaminadas a la creación de un Banco de Estado que, como decía Martínez Silva, interpretando el criterio de los financistas de su época, estaba destinado a "derribar de un golpe a los tres bancos existentes", al lado de un hombre que tenía una manifiesta antipatía por el patrón oro y por el libre-cambio, sistemas al lado de los cuales había prosperado el gremio comercial de la capital, representado en la Cámara de Comercio?²⁸.

El 11 de mayo de 1880 fue presentado por Francisco de Paula Mateús y Felipe Angulo un primer proyecto para la creación del Banco Nacional, siendo ambos senadores y fieles miembros del movimiento nuñista. De este proyecto destacamos lo siguiente:

Artículo 2o.

El capital del Banco será de \$10.000.000, así: \$6.000.000 en que se calculan las rentas y contribuciones nacionales, \$3.000.000 del valor del empréstito que se contrate, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 51 del 3 de julio de 1879 y \$1.000.000 del valor de las acciones que se coloquen en la amortización de la deuda interior, tomado de la parte en dinero que deben consignar los accionistas.

[...]

Artículo 4o.

Toda la deuda interior, con excepción de la renta nominal y de los documentos emitidos a favor de extranjeros, se amortizará por acciones del Banco²⁹.

[...]

Artículo 7o.

La emisión de billetes corresponde única y exclusivamente al Banco Nacional. En lo sucesivo los bancos particulares no podrán emitirlos³⁰.

A raíz de las críticas que se formularon fue necesario hacer unas modificaciones al proyecto original, especialmente en lo que tenía que ver con el capital del Banco. Dichos cambios se plasmaron en los siguientes artículos:

Medellín, enero-abril 1989

Artículo 2o.

El capital del Banco se formará con los siguientes recursos: hasta \$2.000.000 que en especies metálicas suministrará el Tesoro Nacional, y hasta \$500.000, valor de 5000 acciones de a \$100 que se ofrecerán libremente al público.

[...]

Artículo 11o.

Siendo de competencia del Gobierno General, según el inciso 3o. del Artículo 17o. de la Constitución, el establecimiento, la organización y administración del crédito público, se declara que es derecho exclusivo del Banco Nacional la emisión de billetes pagaderos al portador en cualquier forma. Pero el Poder Ejecutivo permitirá dicha emisión a los bancos particulares que se hallen funcionando el día de la sanción de esta Ley, y a los que se establezcan en lo sucesivo, siempre que convengan expresa y terminantemente, en admitir los billetes del Banco Nacional³¹.

La indudable mayoría que tenía Núñez en el Congreso dió como resultado la pronta aprobación del proyecto. Así, con la Ley 39 del 16 de junio de 1880 se autorizó al gobierno para crear el Banco Nacional.

El Banco inició sus operaciones el 1o. de enero de 1881 con un capital de \$1.047.000. En su inauguración Rafael Núñez declaró:

He aquí iniciada una gran medida de progreso económico, cuyos felices resultados no se harán esperar mucho tiempo. Tenemos, pues, señores, abierto el camino de la regeneración económica³².

Los poderosos grupos económicos regionales, por obvias razones, no estuvieron interesados en apoyar el proyecto bancario de Núñez; por esto no concurrieron a la suscripción de acciones del banco estatal, quedando así su capital reducido a la cantidad inicial aportada por el Gobierno, que se convirtió, por tanto, en el único accionista. Esto fue un duro golpe para el Banco Nacional, porque parecía que el Banco no contaba con la confianza pública. El Banco con este revés se convirtió en una especie de sucursal de la Tesorería de la Nación³³. Además, los comerciantes y los accionistas de los bancos particulares respondieron a la fundación del Banco Nacional, creando nuevos bancos en Medellín, Neiva, Honda, La Mesa, Facatativa, Zipaquirá, Tunja y otras poblaciones, fuera de otros más que se establecieron posteriormente en Bogotá³⁴.

Lecturas de Economía No. 28

Con el Banco Nacional entró el país en el régimen del papel moneda, única salida para suplir la casi absoluta ausencia de moneda metálica y la total carencia de dinero en las tesorerías gubernamentales para cubrir las obligaciones inmediatas del presupuesto estatal. En efecto, el continuo detrimento de las entradas ordinarias del Tesoro Nacional condujeron a un creciente déficit fiscal, con el agravante de la imposibilidad de incrementar las contribuciones o volver al recurso de las confiscaciones, dado el estado generalizado de postración y penuria económica. Antes de acoger el desesperado recurso del papel moneda, se estudiaron todos los planes fiscales imaginables y se aplazó, hasta donde fue posible, la medida proyectada, con la esperanza que el tiempo ayudara a resolver las dificultades. Todo fue en vano, la necesidad se impuso y con ella el papel moneda.

La primera tarea del Presidente Núñez fue crear una atmósfera favorable a la moneda de papel a través de diversos documentos y discursos³⁵. En uno de sus escritos señalaba:

El papel moneda, cualquiera que sea su redacción, es una promesa de pago que hace un gobierno sin asignar plazo ni oficina para verificarlo, y a esa promesa acompaña la amenaza de emplear la fuerza sino se acepta como muy buena y equivalente a dinero sonante³⁶.

También se esforzó en convencer a la ciudadanía que la moneda no tenía necesariamente que ser de metálico, sino que ésta era apenas una medida representativa de valor y un intermediario de las transacciones, y que la aceptación del papel moneda debía basarse en una confianza general, respaldada en la conducta de emisión del Gobierno³⁷. Afirmó también que el papel moneda reunía en alto grado las diversas condiciones que los economistas exigían de la moneda: la poca duración material del billete se compensaba con la facilidad de reponerlo y su cuantía no dependía de accidentes comerciales, como sucedía con el oro y la plata, sino de la exclusiva acción del Gobierno y para que su valor fuera estrictamente estable, que era lo principal, bastaba con que las emisiones se consideraran siempre en severa relación con la natural demanda del medio circulante³⁸.

Núñez estaba empeñado en sacar adelante su política bancaria, pues comprendía que sin fuentes de crédito su programa económico y político fracasaría, es decir, era indispensable consolidar la creación de una moneda nacional. Por esto, el Gobierno se comprometió a depositar en el Banco Nacional todos los fondos estatales, antes manejados por el Banco de Bogotá;

Medellín, enero-abril 1889

pero el Banco, a su vez, quedó obligado a pagar con dichas sumas las órdenes de pago giradas por la Tesorería de la Nación.

Cuando el Banco sólo llevaba tres días de iniciadas sus operaciones, le otorgó el primer crédito al Gobierno por \$80.000, a noventa días de plazo y con un interés del 9% anual³⁹.

El 31 de enero de 1881 se hizo la primera emisión de papel moneda, aunque la prensa de la época no especifica el monto⁴⁰. Dos meses más tarde se destinaron \$500.000 en billetes del Banco, que parece fue su segunda emisión, para el establecimiento de una sucursal del mismo en Barranquilla⁴¹.

Entre los objetivos del Banco Nacional estaba el de fundar sucursales en toda la nación; sin embargo, enfrentaban el grave problema de establecer un banco capaz de entrelazar los intereses bancarios y monetarios de toda la república, dado que las relaciones comerciales estaban entorpecidas por obstáculos de diversa naturaleza, inconvenientes enmarcados en contextos regionales que, por tanto, imponían en materia de bancos una organización adaptable a esa situación, es decir, que atendiera también a los intereses locales y no sólo a los estatales-nacionales. Miguel Samper describió la situación en los siguientes términos:

Las relaciones comerciales son las que dan lugar a la transmisión de los capitales, y, por tanto, a las funciones de los bancos. Si estas relaciones se agrupan por regiones más o menos aisladas, no era posible servir sus intereses con un banco estatal de carácter nacional⁴².

La Regeneración no alcanzó a aunar los objetivos nacionales. Comerciantes, terratenientes y banqueros fueron quienes, en uno y otro bando partidista –liberal o conservador–, se disputaron el poder. De allí no podía surgir un propósito unificador. La lucha era más por controlar los poderes locales y regionales que por establecer un programa político y económico coherente desde el punto de vista nacional⁴³. En esas condiciones, era imposible que un banco estatal tuviera cobertura a nivel nacional; la única sucursal del Banco Nacional que se logró establecer fue en Barranquilla, el 25 de febrero de 1881, la cual se liquidó a finales de 1885.

El Estado, a través del Banco Nacional, pretendió emitir billetes convertibles a dinero metálico, pero el público desconfió de su solvencia económica,

argumentando que no era la misma cosa "unos pedacitos de papel" que unas moneda de oro o plata:

El oro y la plata hay que extraerlos de las entrañas de la tierra en forma de mineral, fundirlos, afinarlos, [y] acuñarlos, por todo lo cual representan determinadas cantidades de trabajo humano, que es la base del valor de las cosas. No se cambia, sino en rarísimos casos, lo que ha costado esfuerzos físicos o intelectuales por lo que se obtiene sin ellos. Esa ley de la naturaleza humana ha resistido a la acción de todos los gobiernos. La guillotina no pudo dar valor a los asignados de la gran Revolución Francesa, ni aún destinándolos para el pago de los bienes del clero y la nobleza; Rosas, El Sanguinario, tenía que dar \$200 de su papel por cada onza de oro que necesitaba para comprar armas y municiones; Mosquera, El Temible, vió rechazados sus billetes de Tesorería; la gran República del Norte, cuyo Gobierno no consentía que sus *green backs* fueran cotizados, sino que hablaba de alza y baja del oro, pagaba todo por el doble de su valor, porque su papel moneda tenía hasta 50% de descuento⁴⁴.

Existía, pues, el problema de la aceptación de los billetes del Banco Nacional como dinero, pues el público asimiló las nuevas formas de dinero a las anteriores, (metálicas). La experiencia de la banca privada muestra que el uso del papel moneda estaba condicionado al grado de confianza que se tuviera en ellos, es decir, en la solvencia de los responsables de su emisión. De esta forma, las grandes casas de comercio habían venido creando una amplia red comercial que se extendía por las poblaciones o regiones de su influencia y era a través de estos circuitos comerciales como hacían circular sus billetes, pagando con estos el oro que compraban, saldando cuentas y descontando letras; puesto que los mismos socios de las grandes casas comerciales eran los principales accionistas de los bancos, no es de extrañar que los billetes de los bancos encontraran amplia aceptación en las redes comerciales y pudieran circular no sólo a nivel local sino a nivel regional⁴⁵.

En conclusión, el billete del Banco Nacional debía superar los factores económicos, culturales y de costumbre para imponerse como la moneda legal de la nación, y por ende unificar el sistema monetario, que era uno de los propósitos de Núñez dentro de su programa de unificación nacional. Sin embargo, estaban de por medio los intereses privados de los banqueros y prestamistas particulares.

Medellín, enero-abril 1989

2. Los conflictos entre el Banco Nacional y la banca privada

La variada estimación que el público hará de los billetes emitidos por los bancos particulares entre sí y en relación con los expedidos por el Banco Nacional directamente, les dará diferente valor, constituyéndolos en monedas diversas; esa distinta estimación, será necesaria causa de escogencia, esto es de anarquía monetaria⁴⁶.

El funcionamiento del Banco Nacional era similar al de un banco comercial, más con el privilegio en la emisión de billetes, por lo cual se enfrentó inmediatamente contra intereses de particulares, quienes resolvieron "boicotear" al Banco; en virtud de este propósito hubo general abstención en la compra de acciones de la nueva institución bancaria; sumado a esto se dió una violenta campaña en la prensa contra los billetes del Banco Nacional tendiente a buscar su depreciación:

La aparición del Banco fué objeto de una censura sistemática. Cuando se estableció, por accionistas particulares, el Banco de Bogotá se le concedió gratuitamente por el Gobierno el privilegio exorbitante de manejar sus fondos, y el de emitir billetes admisibles en pago de las contribuciones nacionales, que lo era aún más; pero los oponentes al Banco Nacional no encontraban, sin embargo, bueno que el Gobierno creara un centro de crédito con casi cinco veces el capital del Banco de Bogotá, para ejecutar, en provecho de la Nación, esas mismas operaciones⁴⁷.

El Presidente Núñez sabía la necesidad de consolidar un banco estatal con poder de emisión de papel moneda que le permitiera controlar la liquidez del sistema monetario nacional; sin embargo, para lograr este propósito tenía que enfrentar al sector bancario privado, lo cual generaría un conflicto de intereses. En consecuencia, las élites regionales de banqueros, prestamistas particulares y comerciantes dirigieron todas sus energías contra el Banco Nacional y sus billetes, pues comprendían que si lograban neutralizar su circulación pondrían al Gobierno en jaque y resguardarían sus lucrativos y poderosos intereses.

En un principio el Banco Nacional no afectó los negocios del sector bancario privado; éste ejercía una gran influencia en la economía nacional, pues era propiedad de los grupos más poderosos desde el punto de vista económico y político; sin embargo, se desarrolló una pugna muy fuerte entre el Banco Nacional y la banca privada, pues el presidente Núñez necesitaba el recurso del papel moneda para darle al Estado un instrumento que le

permitiera llevar adelante los objetivos políticos y económicos de la Regeneración. El establecimiento del régimen del papel moneda implicaba una disminución del poder de la banca privada. Esta atacó entonces el papel moneda y Núñez tuvo que defenderse enfrentándose a ella⁴⁸.

De tal forma, estableció el curso forzoso⁴⁹, prohibió estipular libremente en los contratos, anuló la libertad de emisión e hizo recoger los billetes de bancos privados en circulación. Dichas medidas condujeron al cierre de la mayoría de los bancos privados. De 42 bancos que existían en 1881 floreciendo a la sombra de la especulación monetaria ante la escasez de dinero, sólo quedaban 14 en 1892⁵⁰.

El Banco Nacional funcionó a medias desde el comienzo, presentando la ficción de grandes utilidades al final de cada período, pues al presentar buenos balances esperaba buscar aceptación entre el público. No obstante, el Banco no lograba despegar como el verdadero agente para el desarrollo del crédito público; su función era muy limitada con respecto al papel que seguían ejerciendo los bancos privados. El Gobierno seguía dependiendo de la banca privada para su funcionamiento; así, era frecuente que recurriera al Banco de Bogotá y al Banco de Colombia para obtener créditos onerosos, a tasas del 10% y 12% anual con prenda en Pagarés de Aduana⁵¹, mientras la tasa de interés corriente fluctuaba entre el 7% y 9% anual.

El Banco Nacional venía funcionando con operaciones similares a las de todos los bancos privados del país, es decir, era un banco de emisión y a su vez un banco comercial. Esto fue un grave error histórico de Núñez, pues el Banco Nacional debía ser ante todo un banco de emisión. Es decir, si el Estado hubiera permitido que los bancos privados funcionaran como bancos comerciales con billetes emitidos por el Banco Nacional, posiblemente no se hubiera desatado la lucha por el control de la liquidez del sistema monetario, pues aunque los bancos privados obtenían buenas ganancias con la emisión de billetes, no eran éstas las más representativas de su actividad, como lo demuestra el que después de prohibirles la emisión, algunos de dichos bancos se mantuvieron en funcionamiento y se crearon otros, como fue el caso del Banco de Sonsón (1894), el Banco del Comercio (1896), el Banco del Atlántico (1901), el Banco de la Unión (?), el Banco de Yarumal (1901), el Banco Central (1901), el Banco Republicano (1901), etc.

Medellín, enero-abril 1989

En resumen, los bancos privados podían sostenerse a través de operaciones diferentes a la emisión de billetes, tales como: giro, descuento, depósito y crédito. El Banco Nacional hubiera podido consolidarse emitiendo billetes respaldados en moneda metálica de alta ley que gozara de la suficiente confianza para circular como signo de valor y, por lo tanto, consolidarse como la moneda legal de toda la nación.

Con la guerra civil de 1885 se estableció el curso forzoso para los billetes emitidos⁵² y el Banco Nacional se convirtió en el Banco del Estado, al estilo de la teoría de John Law, quien señaló "Que sólo los gobiernos debían fundar, poseer y administrar bancos de circulación, y que la emisión de billetes-moneda era industria lucrativa, cuyo monopolio debía tener el Estado"⁵³.

Entre 1882 y 1884 el *Diario de Cundinamarca* y *La Nación* sirvieron de tribuna para que Miguel Samper, José C. Borda, Carlos de la Cuesta y otros representantes del sector bancario privado censuraran el papel que cumplía el Banco Nacional y cuestionaran la veracidad de las cuentas que aparecían en sus balances generales; de ahí la desconfianza que se generó en la opinión pública, lo cual llevó a investigar la verdadera situación del establecimiento. En esta forma, la Oficina General de Cuentas de la Nación notificó sus intenciones de realizar una inspección contable a la Tesorería General de la Nación y al Banco Nacional, con el fin de aclarar las anomalías que se denunciaban en la prensa. No obstante, el Secretario del Tesoro y el gerente del Banco Nacional se opusieron y negaron a la mencionada Oficina el derecho de visita y examen de las cuentas del Banco. De la polémica sobre este asunto sobresale la siguiente nota:

Como la Oficina General de Cuentas no ha examinado nunca las del Banco Nacional; como éste le niega a esta Oficina la facultad de examinarle las cuentas; como no existe Asamblea General que las examine; como ni la Junta Directiva ni el Revisor tampoco las examinan, ni tampoco tienen la facultad legal para ello, resulta que las cuentas del Banco Nacional, cuyo capital es del Gobierno, en cuyas arcas se encuentran en cuenta corriente los Fondos de la Tesorería General, y de la solvencia del cual responde siempre el Gobierno, resulta, decimos, que las cuentas de ese establecimiento nadie las examina⁵⁴.

Al no permitirse el examen de las cuentas y, por ende, no saber en que negocios y actividades podía comprometerse, el Banco amplió aún más las sospechas y desconfianza de los grupos opositores y del público en general. Pero la Regeneración, con su política económica, se empeñaba en sostener al

Banco. Así, para finales de 1884 las emisiones no alcanzaban los \$2.000.000 en papel moneda y monedas de níquel; dicha masa monetaria parece que sólo estaba circulando en la Costa, a través de la sucursal de Barranquilla, en el Cauca o a través del Banco del Estado del Cauca y en Bogotá. En el resto del país continuaban circulando los billetes de los bancos particulares.

Al principiar la guerra civil de 1885, el gerente del Banco Nacional, Felipe F. Paúl, redactó un informe en el que declaró:

Que el Banco Nacional estaba condenado a ser absorbido por su único accionista, el Gobierno Nacional, si continuaba siendo arrastrado por la senda trillada de los últimos tres años. Esta sola consideración, en estos momentos en que al Gobierno se le ha dificultado obtener entre los particulares y los bancos de la ciudad un empréstito de \$50.000 con las mejores garantías, debería hacernos pensar en la adopción de medidas que regularizacen de una manera permanente las relaciones del Banco con el Gobierno⁵⁵.

El Decreto 1104 del 8 de enero de 1885 dispuso el aumento de las emisiones del Banco Nacional en \$2.000.000⁵⁶; tales billetes no serían cambiados por metálico y el Gobierno haría todos sus pagos con los mismos. Además, autorizaron a los bancos establecidos en Bogotá a pagar sus deudas en billetes del Banco Nacional, a la vez que podían suspender sus cambios por metálico durante noventa días; los billetes que no se cambiaran ganarían un interés del 9% anual. Finalmente, el Decreto autorizó a los particulares que tuvieran deudas en los bancos de la Capital a pagarlas con billetes del Banco Nacional. Sin embargo, debió ser muy fuerte la presión de tales bancos sobre el Gobierno, pues lograron que dicha medida se derogara tres días después de promulgada⁵⁷.

Desatada la mencionada guerra, el Gobierno subordinó el Banco Nacional a su voluntad y necesidades: le ordenó hacer sucesivos incrementos en las emisiones, para lograr así cubrir los alarmantes gastos ocasionados por la contienda; además de las erogaciones ordinarias de presupuesto, se dictó el Decreto 65 de enero 17 de 1885⁵⁸, sobre circulación de billetes del Banco Nacional, en el que se dispuso que sólo se recibiría en el pago de contribuciones el 50% de esos billetes, se les asignó un interés del 12% anual y las oficinas de la nación sólo recibirían billetes oficiales.

Medellín, enero-abril 1989

El gobierno se vió obligado a emitir durante los ocho o nueve meses que duró la lucha armada más de \$2.000.000 de billetes del Banco Nacional, hizo con ellos combinaciones varias, aún les dio el carácter de papel moneda y pretendió, lográndolo, imponer por la fuerza su circulación⁵⁹.

Aunque era exclusivo del Banco Nacional el derecho de emisión, el presidente Núñez, obligado por la guerra, había tenido que recurrir a todas las medidas extraordinarias para contrarrestar el alzamiento. Así, había pedido a París y a Nueva York \$1.800.000 en monedas de níquel y billetes de diez y veinte centavos. La Junta Directiva del Banco, compuesta en ese momento por Juan de Brigard, Agustín Nieto, Narciso Reyes, Luis G. Rivas y el gerente Simón de Herrera, tuvieron conocimiento por el Secretario del Tesoro de lo anterior seis meses más tarde. En vista de tan grave asunto se reunió la junta en abril de 1886 y decidieron que para que los billetes tuvieran valor monetario era necesario traerlos al Banco antes que a cualquier otra parte; sin esa formalidad y sin el sello del establecimiento se consideraban como falsos. Un miembro de la junta, Agustín Nieto, manifestó que ya debían estar circulando, puesto que ante el establecimiento bancario se habían presentado de aquellos "billeticos"⁶⁰.

Como era necesario afrontar la guerra, la situación se hizo insostenible: Núñez no tuvo más remedio que recurrir al régimen del papel moneda de curso forzoso, que era una necesidad estatal para hacer frente a la postración económica y al caos político que sufría el país, que requería la acción decidida de un gobierno central fuerte y con amplios recursos; en busca de este objetivo, Núñez estableció el régimen del papel moneda de curso forzoso e hizo aprobar la Constitución de 1886⁶¹.

Mediante el Decreto 104 del 19 de febrero de 1886 se estableció que a partir del primer día de mayo del mismo año el patrón monetario de Colombia sería, para todos los efectos legales, el billete del Banco Nacional de la serie de un peso; también se organizó su equivalencia a moneda de plata de Ley 0.835 y su posterior conversión a esta última.

El Estado, a pesar de darle el carácter de patrón monetario al billete del Banco Nacional no logró detener su desvalorización: en la práctica continuaron la simultánea admisión y circulación de diferentes especies monetarias, con el necesario resultado de estar unas más cotizadas que otras. Además, el gobierno estableció como una de sus políticas la prohibición de la

libre estipulación monetaria en los contratos, es decir, en lo sucesivo no se permitiría estipular en los documentos comerciales en monedas diferentes a los billetes emitidos por el Banco Nacional, es decir, se buscó implantar la utilización del papel moneda como unidad de referencia obligada y medio de pago, para así elevar su cotización. Pero como por un lado iba el derecho y por otro la vida económica y social, lo pretendido no se logró: los grandes propietarios del capital mercantil y dinerario se burlaron de tal disposición reduciendo el crédito únicamente a sus clientes de más confianza, a los cuales continuaron prestando y cobrando en moneda metálica de alta denominación, en billetes de bancos privados que no tuvieran descuentos, en letras de cambio o en otras especies que se cotizaban entonces como medios de pago (como el caso de el café y el oro)⁶².

En vista de los anteriores hechos, y dado que los banqueros particulares reclamaban sus derechos adquiridos y se negaban a cumplir los decretos que obligaban a recibir los billetes del Banco Nacional, el Consejo Nacional Legislativo de 1886 ratificó que los billetes del Banco Nacional continuarían siendo la "moneda legal" de la República, de forzoso recibo por su valor nominal en pago de todas las rentas y contribuciones. Además, Núñez consideró que había llegado el momento de poner término definitivo a los privilegios de los bancos particulares. Poco tiempo después, a petición de Núñez, el Consejo Nacional Legislativo expidió la Ley 25 de 1887, sobre bancos particulares, cuyo artículo principal disponía:

Los bancos que, ocho días después de publicada la presente ley en la respectiva localidad, no hayan fijado avisos con carácter de permanentes en que se anuncie al público que admiten los billetes del Banco Nacional como moneda legal, en todas sus operaciones, quedarán incapacitados para verificar otras que no sean las conducentes a su inmediata liquidación⁶³.

Adicionalmente, por medio del Decreto 254 del 26 de abril de 1886⁶⁴, se declaró un interregno legal, que iba desde el 18 de diciembre de 1884 hasta la fecha mencionada, para que el pago de todas las obligaciones públicas y privadas, vencimientos de plazos y pago de intereses se pudieran hacer con los billetes del Banco Nacional. Esta medida afectó notablemente al sector de banqueros y prestamistas particulares, puesto que los préstamos que habían otorgado en moneda metálica de alta denominación y/o en billetes de bancos privados se les podían cancelar con billetes del Banco Nacional sin ningún tipo de descuento; fueron incalculables las pérdidas que dicho sector sufrió

Medellín, enero-abril 1989

por este motivo, dado el alto descuento que sufrían los billetes del Banco Nacional.

Finalmente, con la Ley 87 de 1886 se anuló por completo a la banca privada la libertad para emitir billetes: en adelante sólo se permitiría la circulación de los billetes del Banco Nacional; también se establecía en dicha ley que a aquellos que fuesen sucursales del Banco Nacional se les ofrecerían préstamos de sus billetes sin interés, con la condición de depositarle aquellos documentos de crédito público, cobrando sólo interés por la cuarta parte del valor de los billetes que recibieran⁶⁵. Este fue una copia casi fiel del sistema norteamericano⁶⁶. Posteriormente, la Ley 57 de 1887 ordenó a los bancos recoger sus billetes en circulación⁶⁷.

Los efectos de la implantación del papel moneda fueron de carácter económico y político. Desde el punto de vista político el Gobierno centralizó el derecho de emitir moneda que antes tenían los particulares; en este sentido el curso forzoso fue un complemento indispensable a la "centralización política" que preconizó Núñez como elemento fundamental de la Constitución de 1886. Así, pues, el Estado ganó poder económico y ejercicio de soberanía nacional frente a los intereses privados⁶⁸.

Del cierre de la mayoría de los bancos privados se desprende una notable disminución del crédito bancario, si tomamos en cuenta los datos aportados por los registros notariales de préstamos existentes en el Archivo Histórico de Antioquia, en los cuales se observa que el crédito quedó en manos de los prestamistas particulares, lo que generó procesos usurarios y alzas continuas de la tasa de interés durante el período (Véase Anexo). Como además se dictaron medidas tendientes a la amortización del papel moneda del Banco Nacional, resultó, pues, una fuerte disminución del dinero en circulación con lo que, por sustracción de parte de la masa monetaria, el billete del Banco Nacional se debió fortalecer temporalmente.

Se produjo también una "redistribución de activos", porque muchas deudas cuando se vencieron no fueron renovadas por los prestamistas, quienes exigieron el pago recibiendo, en muchos casos, propiedades ante la no disponibilidad de dinero de los prestatarios. La inversión en bienes raíces y en construcción aumentó, pues quienes tenían dinero líquido buscaron protegerlo de esta manera ante la depreciación acelerada del billete. La fuga de capitales al exterior fue también una de las consecuencias del billete de

curso obligatorio. Pero quizás el más importante efecto fue que antes del papel moneda el activo preferido era el dinero y la actividad más rentable la del prestamista: después, con el papel moneda, el dinero y la condición de prestamista perdieron gran parte de su atractivo y, en cambio, las inversiones en café, ganado y capital fijo adquirieron gran preponderancia⁶⁹.

III. EL PAPEL MONEDA: ¿MONEDA LEGAL O DOCUMENTO DE DEUDA PUBLICA?

Cuando el señor Caro dijo que el papel moneda no es deuda sino la moneda nacional, corrió un rumor de encono, de protesta y aún de hilaridad tan universal, que pasó el concepto como absurdo o como simple broma presidencial⁷⁰.

En torno al debate que se dió respecto al papel moneda hay que tener presente la concepción y las incertidumbres del común de la gente frente al billete del Banco Nacional. El poseedor de billetes de un banco particular estaba acostumbrado a cambiarlos cuando lo deseara por moneda metálica. De ahí que cuando recibía un billete del Banco Nacional, con la leyenda "el Banco Nacional pagará un peso a la Ley 0.835", ésta era comprendida como deuda y obligación del Gobierno de pagar un peso, dos piezas de plata de a cincuenta centavos acuñadas a la Ley de 0.835. Lo anterior nunca se verificó y, como consecuencia, los particulares rechazaron el papel moneda. Es decir, el público asimilaba las nuevas formas monetarias a las anteriores (las metálicas). Frente a tales acontecimientos, el Presidente Rafael Núñez se empeñó en crearle una atmósfera favorable a la moneda de papel, argumentando que

El auténtico valor en la moneda no es el de su metal, sino su capacidad o poder adquisitivo, muy distinto de aquel, si bien se pueden confundir fácilmente, por la circunstancia de que los metales llamados preciosos —el oro y la plata— se emplean desde hace muchos siglos para el servicio de moneda, hallándose así unidas y mezcladas en un mismo cuerpo dos relaciones: la del metal como mercancía y la de la moneda como moneda. Esto aparece claro al examinar la moneda de papel. (En el papel moneda hay metal precioso o cosa que lo valga? No. (En el hay poder adquisitivo? Sin duda. (Representa acaso, a la moneda metálica, como el billete de banco, para que pudiera decirse que al recibir papel moneda se recibe metálico inmediatamente? Tampoco, puesto que el papel moneda clásico es precisamente la negación de la moneda metálica; la no existencia de lo que debiera existir, pues no a otra cosa equivale el concepto de su incorvertibilidad, que le es inherente y peculiar⁷¹.

Medellin, enero-abril 1989

Es necesario indicar que en reiteradas ocasiones el Gobierno Nacional manifestó el carácter transitorio del billete del Banco Nacional y reconoció la obligación de amortizarlo por moneda de plata de Ley 0.835, aunque aclarando que dicha medida no implicaba que el billete del Banco Nacional fuese deuda contraída sino, simplemente, que era la moneda legal. Sin embargo, mediante el Decreto 65 del 17 de enero de 1885 se le asignó a los billetes del Banco Nacional un interés del 12% anual⁷², lo que implicaba que se convertían en documentos de deuda pública y no en la "moneda legal" de la nación; además, cabe preguntarse: si dicho interés efectivamente se pagó, ¿a quiénes favoreció? Sin duda no faltaron los beneficiados con la especulación de los billetes del Banco Nacional, pues posteriormente se dispuso que los intereses de los billetes del Banco Nacional devengados desde el 1o. de febrero hasta el 30 de noviembre de 1886 se pagaran en la Tesorería General de la nación; además, se señaló que dichos billetes continuarían devengando el 12% anual, el cual se liquidaría cada diez meses⁷³. La asignación de dicho interés fue un gran desacierto de Núñez; de una parte, hay que suponer que los beneficiados estaban en el sector conocedor de todas las habilidades de la especulación, es decir, el comercial y el financiero; de otro lado, aumentó el desprestigio y la pérdida de la poca confianza que se tenía tanto en el Banco Nacional como en sus billetes, porque el interés indicaba la necesidad de colocarle incentivos al billete para su aceptación.

Los antecedentes anteriormente expuestos originaron un debate en la opinión pública sobre el papel moneda. Los participantes más destacados en la polémica fueron Miguel Antonio Caro, quien fue uno de los autores intelectuales de la Regeneración, y sostuvo la tesis de que el papel moneda era la moneda legal de la nación, pues percibía en las mutaciones⁷⁴ del billete del Banco Nacional, el tránsito creado por las circunstancias hacia una moneda de carácter auténticamente nacional. De otro lado, estaba Carlos Martínez Silva, quien fue gerente del Banco Nacional, el cual refutaba a Caro diciendo que el papel moneda era un documento de deuda pública dado que el Estado al establecer el papel moneda había adquirido una deuda con la comunidad, y que la cuestión monetaria residía en recuperar la circulación de la verdadera moneda, aquella que por sus características materiales gozaba de valor intrínseco⁷⁵. Así, el primero, en un artículo periodístico, señalaba:

El billete del Banco Nacional era, como tal billete, un papel convertible por metálico pero luego se transformó en papel moneda, convertible por el pago de impuestos públicos. En cierto sentido puede decirse que así antes como

después de su transformación, este papel ha representado una deuda, y que se paga por cambio o conversión satisfactoria. Pero el segundo sistema de conversión tiene la peculiaridad de hacer que el papel se transforme en moneda nacional⁷⁶.

En 1888, Carlos Martínez Silva sostenía la teoría, atractiva y popular, según la cual el billete de curso forzoso era una deuda como cualquier otra, es decir, que tras cada billete existía una deuda. De ahí que el Estado debiera reducir todas las diversas clases de deuda a una sola: billetes del Banco Nacional; éstos no ganarían interés ni tendrían plazo fijo para su amortización. En su *Memoria al Congreso* del mismo año (como gerente del Banco Nacional) esbozó claramente este plan; en él se halagaba Martínez Silva con la esperanza de hacer grandes ganancias en cada cambio, de suerte que al presentar la deuda unificada, como él decía, la entregaría también reducida a una cuarta parte de su valor, o un poco más; y si se admite que el billete de curso forzoso era una deuda, lo mismo que cualquiera otra, es difícil negar la excelencia del plan que se proponía realizar⁷⁷.

El empeño de reducir toda la deuda interna a billetes del Banco Nacional fue idea no sólo de Martínez Silva sino del Congreso Nacional, que había destinado para entonces la enorme suma de \$2.000.000 anuales para la amortización de dicha deuda⁷⁸. Así pues, para 1889, el Banco Nacional tenía comprados \$1.300.000 en documentos de deuda antigua y se estimaba que faltaban por comprar \$2.000.000 más, al 70% de su valor real, por el descuento de ese momento; la compra de los mismos se efectuó por intermedio del Banco de Bogotá y para adelantar dicha operación fue necesario emitir ilegalmente \$2.000.000, autorizados por el entonces Ministro del Tesoro, Carlos Martínez Silva, quien no hacía parte ni legal ni reglamentariamente de la Junta de Emisión; de manera que cuando asistía a sus deliberaciones, y hacía proposiciones sobre asuntos gravísimos y presidía tal junta, cometía abusos de autoridad⁷⁹.

Entre tanto, Caro continuaba empeñado en sostener que el país necesitaba, y seguiría necesitando, la moneda fiduciaria, forma moderna y fecunda del crédito:

Mientras los legisladores se inspiren en el interés público, la facultad de emitir será privilegio del Estado. El Banco Nacional es institución constitucional y su organización corresponde al Gobierno con arreglo a la Constitución. El billete único del Banco Nacional será convertible o

Medellín, enero-abril 1889

56 José Ignacio Díez

inconvertible a moneda de papel, o papel moneda según las circunstancias; las leyes fijaron sus límites, pero ni el país entrará en la libre estipulación, que es la anarquía, ni volverá a la exclusiva circulación metálica que sería el retroceso⁸⁰

Caro concluía sus razonamientos diciendo que la leyenda que aparecía en cada billete no impedía al papel moneda ser moneda legal, y aun admitiendo que el papel moneda fuera en cierto sentido deuda, resultaba ser de índole y condiciones particulares tales que no permitían clasificarla ni computarla como parte de la deuda pública de la nación.

Rafael Núñez compartía la opinión de Miguel Antonio Caro; pero, además, manifestaba su deseo de dotar al país de una verdadera "moneda nacional":

Esa moneda, por su naturaleza misma, colocará al país, con relación a los mercados internacionales, en una posición que fomentará el comercio de exportación y disminuirá el de importación: (Si se trae oro al país con el fin de mantener ese metal como patrón monetario, se estimulará la industria y la producción interna o, por el contrario, se estorbará su incremento y rápido desarrollo⁸¹).

Núñez creía que, más bien, sucedería lo segundo, y opinaba que el papel moneda era el instrumento adecuado para los fines de tal política de fomento nacional de la industria.

El desarrollo de la polémica condujo a la reglamentación legal del papel moneda como la moneda legal. Pero, pese a todas las disposiciones y decretos, en la práctica, el papel moneda no pasó de ser una especie monetaria más del sistema monetario nacional.

Por tanto, la idea de Núñez de unificar al país a través de la integración política, con la Constitución de 1886, y de la unidad del sistema monetario, con el billete del Banco Nacional como "moneda nacional", fue una utopía, dado que fue un proyecto político en una coyuntura muy importante: Se trataba de pasar, de un golpe, de un acendrado federalismo a un centralismo muy fuerte, en el cual los intereses colectivos estarían por encima de las aspiraciones opuestas de individuos ó grupos económicos y sociales. Sin embargo, resultaba que las minorías de banqueros, comerciantes y prestamistas particulares eran quienes ostentaban el poder económico y

político regional, sabían que al permitir la consolidación del papel moneda la vigencia del régimen político se aseguraba.

El debate sirvió para que todo mundo manifestara confidencias públicas, destapando el escándalo de las emisiones clandestinas que como veremos en el siguiente capítulo, condujo al cierre del Banco Nacional.

IV. REGENERACION ECONOMICA O CAOS MONETARIO

1. En busca de la reorganización del Banco Nacional

En 1886 apareció la primera falsificación de billetes del Banco Nacional, la cual fue denunciada por el Cónsul de Colombia en Nueva York (se trataba de billetes del Banco de Bolívar, sucursal del Banco Nacional). El asunto de las falsificaciones se sumaría como un factor más al caos monetario, puesto que los propietarios de las litografías conocían las facilidades para elaborar las planchas y, por tanto, ante las mínimas seguridades que presentaban los billetes, era posible que los particulares se dedicaran a imprimir y distribuir billetes falsos. A partir del momento que acabamos de mencionar los gerentes y las Juntas de Emisión decidieron importar esqueletos de billetes para darle una mayor seguridad al papel moneda del Banco Nacional. El resultado fue una heterogénea circulación de billetes. Llegaron a existir en el torrente monetario 26 formas diferentes de billetes provenientes de ediciones diversas: pequeños, grandes, regulares, de Ediciones Paredes y Villaveces, norteamericanos verdes, amarillos, los franceses, los de Bolívar, los del Cauca, etc.⁸².

Al mismo tiempo, existía el grave problema de las diferencias de valor entre los billetes de alta denominación y los de baja denominación, la cual oscilaba entre el 7% en Bogotá y el 20% en las demás regiones donde circulaban los billetes del Banco Nacional:

El asunto más urgente para el Banco en esos momentos era el de hacer cesar el malestar que generalmente se sentía por causa de la diferencia de valor entre los billetes grandes (\$100; \$50; \$20; \$10; \$5) y pequeños (\$1; \$0,50; \$0,20; \$0,10)⁸³.

A mediados de 1890 se estableció una Caja de Ahorros adscrita al Banco Nacional⁸⁴; sin embargo, resultaron inútiles todos los esfuerzos del Gobierno

Medellín, enero-abril 1989

y del Banco para que el público depositara dinero en sus cajas. El gerente de ese entonces, Arturo Malo O'Leary, anteriormente gerente del Banco de Bogotá, denunció en uno de sus informes una nueva falsificación de billetes de \$100, de los litografiados en el taller de Demetrio Paredes. Este gerente poseía una amplia experiencia bancaria y por tanto era conocedor del caos existente en el Banco Nacional; de ahí su propósito de reorganizarlo, aprovechando las ventajas concedidas por las leyes, decretos y resoluciones oficiales. De uno de sus informes se desprende que los gobiernos departamentales tenían cuenta abierta en el Banco Nacional y giraban bajo la garantía de su participación en la renta de aduanas; igual servicio prestaba el Banco al Arzobispado y a los Obispos con respecto a las rentas que debían recibir del gobierno⁸⁵.

Se destaca en este mismo informe la prórroga que se les concedió a los bancos particulares para recoger sus billetes, los cuales debían ser cambiados a la vista por moneda corriente. Se les concedió prórroga a todos los bancos de Bogotá, al Banco de Antioquia, Banco de Medellín, Banco Popular, Banco del Progreso y Banco de Oriente (en Antioquia); Banco del Cauca; Banco de Bolívar; Banco de Cartagena y Banco Popular (en Bolívar). La suma de billetes que tenían en circulación ascendía a \$799.479.

En 1891 y 1892, el crecimiento de las rentas nacionales fue proporcional al progreso del país: la seguridad que se tenía en que el Congreso de 1892 asignaría parte del aumento de las rentas o crearía nuevas para el cambio o amortización del papel moneda dió ocasión a que éste inspirara tal confianza que tomaron considerable extensión los negocios a crédito transados en dicha unidad monetaria, casi como si la unidad monetaria hubiera sido el tradicional peso de oro⁸⁶; a raíz de esto se vislumbró la certidumbre del cambio a la vista de los billetes del Banco. A las favorables perspectivas se le agregaba la orden gubernamental de depositar en el Banco Nacional el 7% del producto bruto de los ingresos de aduanas para el pago de la deuda externa; es decir, después de diez años de moratoria en ésta se pensaba en su pago.

Con la Ley 93 de diciembre de 1892 el Presidente Miguel Antonio Caro deseaba reorganizar el Banco Nacional: declaró que los billetes emitidos equivalían a moneda de plata a la Ley 0.835, para efectos de cambiarlos en las oficinas del Banco, cuando lo dispusiera el gobierno o éste tuviera en oro y plata una cantidad igual a la mitad de la cuantía de los billetes en

circulación, los cuales ascendían en ese momento a \$16.000.000⁸⁷. Dicha cifra era demasiado alta como para pensar en que el Banco lograría reunir dicha suma, con lo que Caro sólo pretendía crear buenas expectativas.

Sin embargo, todos los proyectos de reorganización del Banco Nacional fracasaban ante el descrédito que había adquirido tras doce años de funcionamiento y a raíz del descubrimiento de las famosas emisiones clandestinas, que motivaron el clamor por la liquidación del Banco Nacional.

No obstante, el presidente Caro continuaba haciendo esfuerzos por mejorar la situación interna y la imagen del Banco, los que a la postre resultaron inútiles; uno de estos fue enviar a Londres, en 1893, a su Ministro del Tesoro, Carlos Calderón, con el propósito de presentar a la banca inglesa la idea de fundar un banco anglo-colombiano que sirviera para reemplazar el Banco Nacional. En dicha institución se esperaba que invirtieran accionistas particulares de ambos países y el Gobierno colombiano. Este, por su parte, se comprometía a depositar sus fondos en el Banco y, además, le entregaría en administración la renta de cigarrillos, para que con ésta y las utilidades que le correspondieran al Gobierno como socio se cambiara el papel moneda emitido por el Banco Nacional por billetes de la nueva institución respaldados en metálico. A pesar de tan ambiciosas intenciones, dicho proyecto no progresó.

2. Las emisiones clandestinas y el cierre del Banco Nacional

El escándalo de las emisiones clandestinas fue denunciado a la opinión pública por la prensa Radical; denunciado el asunto, el Senado designó una comisión especial compuesta de cinco miembros de la Cámara para que indagara sobre los acontecimientos. Según las conclusiones que obtuvieron de la investigación puede decirse que todas las emisiones ilegales, y las faltas graves de otro orden, provinieron de exigencias, de órdenes o de imposiciones del gobierno, y que era éste quien había absorbido el capital del establecimiento, unas veces para satisfacer urgentes necesidades del erario y otras para obligarlo a ejecutar operaciones no autorizadas y aún prohibidas por las leyes o por los reglamentos y estatutos del Banco Nacional⁸⁸.

Las emisiones ilegales fueron: en 1885 de \$800.000, en 1886 de \$843.605, en 1889 de \$2.206.319, entre 1890 y 1892 de \$6.854.998, en 1893 de \$207.714 y en 1894 de \$100.000, para un total de \$11.015.636⁸⁹. Se concluye que para

Medellín, enero-abril 1989

y en 1894 de \$100.000, para un total de \$11.015.636⁸⁹. Se concluye que para 1894, de una masa monetaria en circulación de \$26.109.557, correspondían a emisiones ilegales \$11.015.636, es decir, el 42,19% del total emitido.

También es importante señalar que existían en circulación más de \$3.427.298 en monedas de níquel y cobre, para las cuales el Gobierno se había reservado desde septiembre de 1880 el monopolio de la acuñación⁹⁰. Esta actividad le producía una elevadísima ganancia al Gobierno, pues con veinte pesos en papel moneda se podían comprar cien en moneda de níquel. La acuñación de tales monedas nunca figuró en los escasos balances que publicaba el Banco Nacional.

En 1894, el Ministro del Tesoro, Carlos Calderón, trató de suavizar el debate de las emisiones clandestinas señalando lo siguiente:

El Gobierno entiende que el reconocimiento implícito que por este balance se hace a cargo del Tesoro Nacional, y a favor del Banco Nacional, del importe total de las emisiones de papel moneda, significa que el Gobierno no puede repudiar en ningún tiempo los billetes emitidos por cualquier causa, que llevan la marca legítima de su responsabilidad, y que recibidos de buena fe por el público se han confundido en la circulación general. Pero el Gobierno no identifica el hecho consumado con el derecho, y declara que dicho reconocimiento no significa que él apruebe ni sancione, por su parte, los actos ilegales en virtud de los cuales han salido del Banco y entrado en circulación parte de tales billetes, ni que pretenda inhibir a las autoridades que deben exigir la responsabilidad consiguiente a la ejecución de tales actos⁹¹.

Fue en vano que el Estado se excusara en tan controvertido asunto, pues el Congreso Constitucional de 1894 ordenó la definitiva liquidación del Banco Nacional. Pero en 1895, a raíz de la guerra civil y en vista de las necesidades de auxilios monetarios, el presidente ordenó que se prolongara la existencia del Banco hasta que se restableciera el orden público. A pesar de ello, para 1896, el Banco debía haber desaparecido y habersele sustituido por la sección liquidadora. No obstante, el "fantasma" del Banco Nacional continuó emitiendo: el Banco Nacional desapareció pero siguió figurando su nombre en los billetes que se litografiaban o imprimían por cuenta del Estado. Sólo en la edición inglesa de 1897, hecha para cambiar los anteriores, se modificó la leyenda y se reconoció el origen gubernamental al papel moneda. De manera que mientras se suponía que el Banco Nacional estaba liquidado se imprimieron más de \$13.000.000 en papel moneda, y así, para

finales de 1898, existían en circulación aproximadamente \$34.775.600 emitidos por el Banco Nacional⁹².

Es indudable que durante los gobiernos de Rafael Núñez, Carlos Holguín y Miguel Antonio Caro solamente se emitió la cantidad de \$31.400.000 en papel moneda. Fuera de duda resulta, igualmente, que el tipo máximo del cambio sobre el exterior en el período transcurrido entre 1886 y 1898 fue del 217% y que el tipo promedio fue de 117%⁹³. Dicha emisión de papel moneda no fue excesiva para aquellos tiempos, si se tiene en cuenta el orden de cosas entonces existente en el terreno económico⁹⁴.

Con la guerra civil de Los Mil Días (1899-1902) las emisiones se volvieron continuas e ilimitadas. Se abandonó la idea de convertir el papel moneda a especies metálicas y se autorizó a la reestablecida Junta de Emisión para que pusiera en funcionamiento la Litografía Oficial a disposición del gobierno, con el objetivo de atender todos los gastos necesarios en el logro de la paz.

En conclusión, todas las leyes de amortización del papel moneda sólo sirvieron para distraer al público, pues se redujeron a incrementar las cuantiosas emisiones. De tal forma, durante la guerra se emitieron más de \$950.000.000 en papel moneda y en monedas de níquel y cobre. Una muestra del caos monetario generado fue la emisión de \$6.000.000 en billetes de \$1.000 y \$500, aunque aparentemente muy grande su denominación para esa época no valía mayor cosa dado su poco poder adquisitivo⁹⁵.

El resultado de tan exorbitantes emisiones fue una alta depreciación del papel moneda, ya que se dieron tipos de cambio tan elevados, como el de octubre de 1902, del 20.000%, es decir, por un peso de oro era necesario desembolsar \$200 en papel moneda.

Al finalizar la Guerra de los Mil Días se suprimieron las emisiones de papel moneda y se dispuso que en adelante la Litografía Nacional sólo funcionaría para producir el papel sellado, las estampillas y edición de libros, documentos, etc. Al mismo tiempo se ordenó la destrucción de las planchas litográficas que antes servían para imprimir los billetes. Para garantizar el cumplimiento de dicha disposición se nombró la Junta Depositaria. Como complemento, el Congreso de 1903 expidió una ley sobre regulación del sistema monetario y amortización del papel moneda: se dispuso que en lo

Medellín, enero-abril 1989

sucesivo el patrón monetario sería el peso de oro con un gramo 672 y a la Ley de 0.900; sin embargo, eran casi nulas las existencias de oro⁹⁶.

Frente al caos monetario de fines del siglo pasado no faltaron los que hicieron fortuna, pues la acelerada inflación favoreció a quienes tenían la habilidad y disposición para mover rápidamente su dinero, además de estimular la desenfrenada especulación con bienes, dinero y divisas; éstas últimas permitían proteger el capital a la vez que lo multiplicaba por la elevadísima devaluación nominal y real.

En 1904 Rafael Reyes recibió la Presidencia con una desastrosa situación fiscal y monetaria. Entendió que era imposible el cambio del papel moneda por especies metálicas. Por consiguiente, ante la necesidad de estabilizar el tipo de cambio lo fijó al 10.000% con lo que, de un golpe, se redujo la masa monetaria en circulación. Asimismo, estableció como unidad monetaria de la nación el peso oro, pero admitió que las transacciones públicas ó privadas pactadas en papel moneda se saldaran en dicha moneda, también permitió la libre estipulación y presentó un plan para la creación del banco central de Colombia, con privilegio en la emisión de billetes convertibles a oro o a cualquier otra moneda legal; por último, se encargó de crear nuevas rentas o contribuciones para generar recursos destinados a la conversión y amortización del papel moneda.

Para tal propósito se creó la Junta de Amortización; su principal función consistía en incinerar públicamente todo el papel moneda que se recaudara con las nuevas rentas y contribuciones. Con esta medida se buscaba una valorización del papel moneda a medida que se disminuía su masa en circulación; sin embargo, este hecho generó la inestabilidad en el valor del papel moneda. No obstante. La amortización del papel moneda no parece haber sido muy eficiente, pues a finales de 1930 todavía existían en circulación cuatro quintas partes del papel moneda que en 1903 se trataba de amortizar⁹⁷.

En 1903 se fundó el Banco Central, con facultad de emitir papel moneda; sin embargo, la influencia del gobierno, en la institución, bastó para que en torno de los billetes se creara la más profunda desconfianza, de tal forma que los billetes que salían de sus cajas, en el curso del mismo día refluían a ellas, por haber sido presentados para su cambio⁹⁸.

Para 1909 se implantó una nueva reforma monetaria tendiente a amortización del papel moneda, se creó una nueva Junta de Conversión a la cual se le asignaron nuevos recursos, a través del Fondo de Conversión. Así, para el 30 de junio de 1922, según el informe de la Junta de Conversión, sólo quedaban en circulación \$212.095⁹⁹ de antiguas ediciones, es decir, de billetes emitidos por el Banco Nacional. Quedaba, pues, como solución final del problema de nuestra circulación monetaria dotar a la nación con un régimen monetario amplio y elástico, lo cual sólo vino a lograrse en 1923, al fundarse el Banco de la República y mediante la emisión de billetes respaldados en oro.

CONCLUSIONES

Desde el Congreso Constituyente de Cúcuta de 1821 se trató de establecer un patrón monetario único en Colombia, que eliminara la heterogénea circulación de monedas, reduciéndolas a un tipo uniforme. En adelante se originaron una serie de problemas monetarios, como el bimetalismo y la exportación de metales preciosos, que iban dejando al país en una crisis de escasez de moneda. Así, pues, surgieron los bancos privados, promovidos por los grandes comerciantes y prestamistas particulares, que sustituyeron la moneda metálica por billetes privados de gran aceptación y circulación, lo que permitió aumentar la masa monetaria en circulación. El grupo social que controló esas actividades bancarias surgió como el grupo más poderoso económica y políticamente, controlando la liquidez del sistema, lo que implicó que el Estado tenía que recurrir y depender de ellos para obtener recursos de crédito.

Rafael Núñez en 1880 fundó el Banco Nacional, con privilegio en la emisión de papel moneda de curso forzoso. Su intención era obtener recursos propios del crédito y, a la vez, implantar el papel moneda como la moneda legal de la Nación y, por tanto, unificar el sistema monetario. La excelencia de su plan era incuestionable, pero no fue posible lograrlo, ya que su visión era muy avanzada para ese momento histórico, lo que convirtió su causa en una utopía, además sus adversarios boicotearon constantemente sus propuestas, en consecuencia la reforma política y económica se implantó pero no se consolidó. A pesar de que en 1892 el sector de banqueros y prestamistas particulares habían perdido el control de la liquidez del sistema monetario y por ende habían perdido poderío económico y político. ¿Por qué el Estado no

Medellín, enero-abril 1989

En definitiva el papel moneda independizó al Estado de la clase financiera privada, pues le proporcionó un recurso ilimitado de crédito que conduciría a aumentar excesivamente la oferta monetaria y a generar tendencias inflacionarias.

Finalmente es importante señalar el fracaso de un proyecto económico tan trascendental en el siglo pasado, como fue la fundación del Banco Nacional por el partido regenerador. Dicho partido no logró alcanzar sus objetivos, entre otras razones porque los poderes regionales y locales continuaron imperando; siendo imposible implantar un programa político y económico coherente desde el punto de vista nacional.

ANEXO

COLOMBIA: TASAS DE INTERES. 1870-1904

Durante el período del Federalismo, la actividad más rentable fue el préstamo de dinero. En los Estados Soberanos de Cundinamarca y Antioquia se dictaron disposiciones concernientes al interés del dinero. En Cundinamarca existió libertad en la fijación del interés hasta 1886, de 1886 a 1890 la tasa de interés bancaria fue del 10% anual por ley. Y con la Ley 77 de 1890 se libera nuevamente el interés bancario¹⁰⁰. También el Código Civil del Estado Soberano de Antioquia consagraba en su artículo 2264 la libertad de estipular por tasa de interés la cuota que a bien tuvieran los interesados¹⁰¹. Como resultado se dió una gran heterogeneidad en las tasas de interés sobre préstamos (Cuadro 1).

Para el caso antioqueño, la fundación del Banco de Antioquia significó una disminución en la tasa de interés, aunque algunos prestamistas particulares continuaron cobrando tasas usurarias del 12% anual contra el 6% anual que fijó el Banco de Antioquia al iniciar operaciones.

En Bogotá ocurrió algo similar al fundarse el Banco Nacional, el cual fijó la tasa de interés al 6% anual para particulares y al 8% y 9% anual para el Gobierno Nacional. No obstante, los préstamos del Banco Nacional se concentraron al Gobierno Nacional. Además, al aparecer el descuento sobre los billetes del Banco Nacional, el beneficiario de un préstamo estaba recibiendo un porcentaje de dinero menor de lo prestado, equivalente a la tasa de

concentraron al Gobierno Nacional. Además, al aparecer el descuento sobre los billetes del Banco Nacional, el beneficiario de un préstamo estaba recibiendo un porcentaje de dinero menor de lo prestado, equivalente a la tasa de descuento; esto se constituyó en un gran desestímulo para recurrir a un préstamo.

También es importante destacar que la circulación de los billetes emitidos por el Banco Nacional fue muy restringida dentro del contexto nacional. Así, por ejemplo, al circular muy densamente en Antioquia, puesto que no significó una disminución en la tasa de interés, antes por el contrario se presentó un alza dada la escasez de dinero en circulación (Cuadro 1).

Por último vemos que el parámetro en la fijación de las tasas de interés sobre préstamos estaba determinada por los bancos comerciales privados, fundados por comerciantes, quienes estaban interesados en mantener una relativa estabilidad en el interés¹⁰². Dicho fenómeno se observa hasta 1891; de ahí en adelante, al cerrarse la mayoría de las instituciones bancarias, se da una notable alza en la tasa de interés que cobraban los prestamistas particulares; dicha alza se dispara con la crisis económica y comercial de 1903 (Cuadro 1).

Para elaborar el Cuadro, que se presenta a continuación, se tomaron como fuentes para Antioquia los préstamos respaldados con escrituras de las siguientes instituciones y personas:

1. Bancos privados de Antioquia: Banco de Antioquia, Banco de Medellín, Banco Popular de Medellín, Banco del Progreso y Banco de Oriente.
2. Casas comerciales de Antioquia: Restrepo y Cia., Botero Arango e Hijos, Vicente B. Villa e Hijos, Chávez Vásquez y Cia., Vásquez Correa y Cia., Eduardo y Julián Vásquez, Pastor Restrepo y Cia. y Agencia Bancaria.
3. Prestamistas particulares de Antioquia: Federico Vásquez U., Alonso Angel, Gonzalo Arango, Carlos Navarro, Victoriano Restrepo, Agapito Arango, Julián Escobar, Carlos C. Amador, Marcelino Restrepo, Pastor Santamaría, Luis Restrepo, Justiniano Vélez y Pedro A. Correa...

Las fuentes para las tasas de interés en Bogotá y las del Banco Nacional aparecen reseñadas en el Cuadro 1.

Medellín, enero-abril 1989

Cuadro 1 Colombia: tasas de interés anual sobre préstamos. 1870-1906*
(Tasas nominales porcentaje)

Años	Bancos privados de Antioquia	Casas comerciales de Antioquia	Prestamistas particulares de Antioquia	Tasa de interés en Bogotá**	Banco Nacional***
1870		9-12	12-18		
1871		9-12	12-18		
1872		9-12	6-12		
1873	6	8	6-12		
1874	6	8	6-12		
1875	8	9	6-12	8-10	
1876	8	9-12	6-12		
1877	10	8-10	6-12		
1878	10	8-10	6-12	6- 8	
1879	8	9-12	6-12	6- 8	
1880	8	8	6-10	6	
1881	8	8	6-12	6	6- 9
1882	8-10	8	6-12	8- 9	6- 8
1883	8-10	8-10	8-10	9	6- 8
1884	10	9-12	8-12	12	6- 9
1885	10-12	10-12	12-15	12	6- 8
1886	12	10-12	12-15	8	8
1887	10	10-12	12-15	8	8
1888	8	8-10	12	8	8
1889	8	9-10	12	8- 9	
1890	8-10	10-12	12	8- 9	
1891	9-10	9-12	12-15	10	
1892	10-12	10-18	12-15	8-10	
1893	12	12-18	15-18	10	
1894	12	12-18	15-18	10	
1895	12	14-18	15-18	10	
1896	10-12	12-15	12-15	10	
1897	10-12	12	12-18	10	
1898	10-12	12	15-18	10-12	
1899	12	12	15-18		
1900	12	12	15-18		

Cuadro 1 (Continuación)

Años	Bancos privados de Antioquia	Casas comerciales de Antioquia	Prestamistas particulares de Antioquia	Tasa de interés en Bogotá**	Banco Nacional***
1901	12		18-24		
1902			36-72		
1903	48		48-96		
1904	48		36-72		
1905			24-36		
1906	24-36				

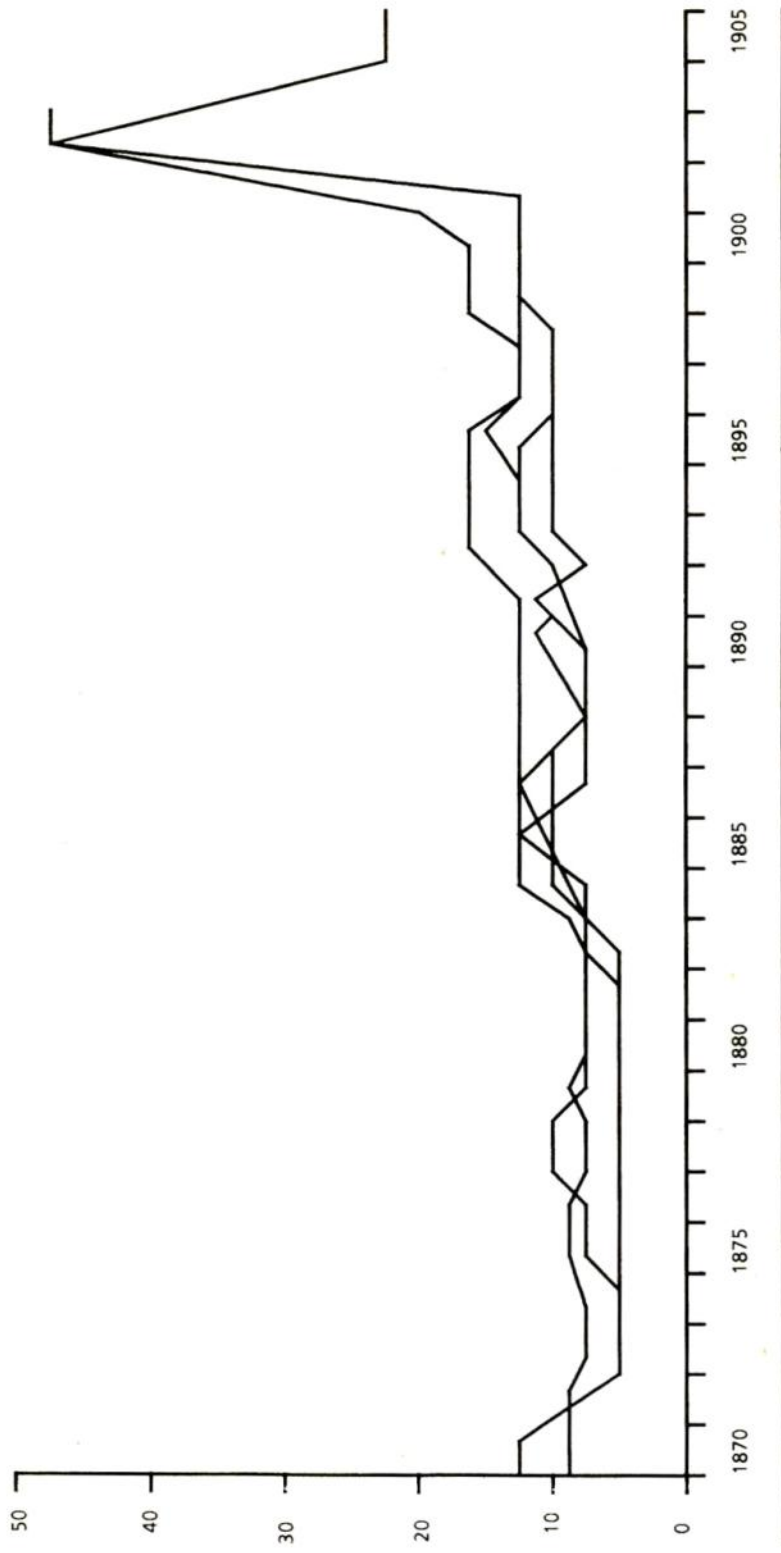
* Se tomaron las tasas de interés nominal de mayor frecuencia cada año en la lista de préstamos. Tomados de: Archivo Histórico de Antioquia. Fondos Notariales. Registro de Hipotecas.

** Extractados de: "Libro de Diario 1878-1849 del señor Roberto Herrera R. Manuscrito". En: Bustamante, Darío. "Efectos Económicos del papel moneda durante la Regeneración". *Cuadernos Colombianos*. Vol. I, No. 4. Medellín, septiembre-diciembre de 1974. p. 596. Cuadro 1.

*** Se tomaron las tasas de interés nominal de mayor frecuencia cada año en la lista de préstamos. Tomados de: Sala de Prensa de la Universidad de Antioquia. *Diario Oficial*.

Medellín, enero-abril 1989

Colombia: tasa de interés anual. Préstamos 1870-1906



NOTAS

- 1 Samper, Miguel. *Escritos político-económicos*. Bogotá, Banco de la República, 1977.
- 2 Bustamante, Darío. "Efectos económicos del papel moneda durante la Regeneración". *Cuadernos Colombianos*. Vol. I, No. 4. Medellín, octubre-diciembre de 1974.
- 3 Torres García, Guillermo. *La Historia de la moneda en Colombia*. Medellín, Fondo Rotatorio de Publicaciones FAES, 1980.
- 4 Torres García, Guillermo. *Op. cit.* p. 19.
- 5 La ley o título en la moneda es la proporción en que el metal precioso está mezclado con el metal inferior y la talla es la determinación legal del número de unidades monetarias que han de acuñarse de la unidad de peso del metal
- 6 Las clases, o tallas, de las monedas de oro eran las siguientes: la onza; la 1/2 onza; el 1/4 de onza, o doblón, el 1/8 de onza o escudo, el 1/16 de onza o peso, llamado colombiano de oro. Las clases o tallas de las monedas de plata eran: el peso colombiano de plata, el 1/2 peso, la peseta, el 1/8 de peso real, el 1/16 de peso o medio real, y el 1/32 de peso o cuartillo de real fuente de esta información
- 7 Torres García, Guillermo. *Op. cit.* p. 23.
- 8 Galindo, Anibal. *Estudios económicos y fiscales*. Bogotá, Biblioteca Popular de Economía ANIF-Colcultura, 1978. pp. 161-162.
- 9 *Ibid.* p.162
- 10 Torres García, Guillermo. *Op. cit.* p. 42.
- 11 *Loc. cit.*
- 12 Véase: Galindo, Anibal. *Op. cit.* pp. 160 - 163.
- 13 Torres García, Guillermo. *Op. cit.* p. 8
- 14 Arango Jaramillo, Mario. *Judas Tadeo Landínez y la primera bancarrota colombiana (1842)*. Medellín, Ediciones Hombre Nuevo, 1981. pp. 92-93.
- 15 Botero, María Mercedes. "Instituciones bancarias en Antioquia. 1872-1886". *Lecturas de Economía*. No. 17. Medellín, mayo-agosto 1985. p. 65.
- 16 Charles Means, Robert. *Underdevelopment and the Development of Law*. s.l., The University of North Carolina Press, 1980. p. 247.

Medellín, enero-abril 1989

70 José Ignacio Díez

- 17 *Ibid.* p. 248.
- 18 [Anónimo]. "Establecimiento de un banco nacional en la Nueva Granada". *Diario de Cundinamarca*. Bogotá, J.C., 1854. p. 73.
- 19 *Ibid.* p. 5.
- 20 *Loc. cit.*
- 21 *Ibid.* p. 9.
- 22 Botero, María Mercedes. *Op. cit.* pp. 63 - 64.
- 23 Samper, Miguel. *Op. cit.* Tomo III. p. 27.
- 24 Botero, María Mercedes. *Op. cit.* p. 63.
- 25 *Ibid.* pp. 109, 110.
- 26 [Anónimo] "Bancos". *Diario de Cundinamarca*. Bogotá, febrero 24 de 1880.
- 27 Lievano Aguirre, Indalecio. *Rafael Núñez*. Bogotá, El Ancora Editores, 1985. p. 201.
- 28 *Ibid.* p. 204.
- 29 Angulo, Felipe y Mateus, Francisco de Paula. "Proyecto del Banco Nacional". *El Progreso*. No. 85. Bogotá, marzo 18 de 1880. p. 338.
- 30 Este artículo causó una amplia y fuerte oposición, pues la legislación local y general hasta entonces permitía la libertad para fundar bancos y emitir moneda; por tanto, el otorgar el monopolio en la emisión al Banco Nacional era un atentado contra los intereses y derechos adquiridos por los banqueros regionales.

Sobresale el hecho que la concesión de dicho monopolio en la emisión a favor del Estado era inconstitucional mientras estuviera vigente la constitución de 1863, dado que era competencia, según dicha carta constitucional, de cada Estado soberano legislar sobre tal materia. De ahí que sólo con la constitución expedida en 1886 lograra llevar adelante el monopolio en la emisión de billetes.
- 31 *Loc. cit.*
- 32 Citado por: Garcés, Modesto. *Finanzas Regenerativas*. Bogotá. Imprenta de Lleras, 1892. p. 8.
- 33 Liévano Aguirre, Indalecio. *Op. Cit.* p. 210

Lecturas de Economía No. 28

- 34 Samper, Miguel. "Bancos". *Diario de Cundinamarca*. Bogotá, junio 23 de 1882.
- 35 Londoño, Santiago. "Estampas de la vida colombiana hacia 1886". En: *Colombia 1886: Programa del centenario de la Constitución*. Bogotá, Biblioteca Luis Angel Arango, 1986. p. 100.
- 36 Citado por: Samper, Miguel. *Op. cit.* p. 51.
- 37 Londoño, Santiago. *Op. cit.* p. 101.
- 38 "Mensaje del Presidente Rafael Núñez". *El Porvenir*. Cartagena, octubre 3 de 1886.
- 39 *Diario Oficial*. No. 4912. Bogotá, enero 8 de 1881.
- 40 *Diario Oficial*. No. 4936. Bogotá, febrero 5 de 1881.
- 41 *Diario Oficial*. No. 5054. Bogotá, junio 23 de 1881.
- 42 Samper, Miguel. *Op. cit.* Tomo III. p. 89.
- 43 Flórez, Lenin. "Elites regionales e integración nacional a fines del siglo XIX". Ponencia al Quinto Congreso de Historia. Armenia (Quindío). Mec. p. 19.
- 44 Samper, Miguel. *Op. cit.* p. 56.
- 45 Botero, María Mercedes. *Op. cit.* p. 82.
- 46 Ospina, Mariano. "Crédito, monedas y cambio exterior". Bogotá, s.c., 1909. p. 63.
- 47 Núñez, Rafael. *La reforma política en Colombia*. Bogotá, Imprenta de la luz, 1885. p. 181.
- 48 Bustamante, Darío. *Op. cit.* p. 585.
- 49 El curso forzoso es un arbitrio extremo al que se resignan los gobiernos en situaciones de excepción y mediante el cual relevan temporalmente a un banco del compromiso de cambiar por la moneda legal los billetes que se la entreguen.
- 50 Londoño, Santiago. *Op. cit.* p. 101.
- 51 Garcés, Modesto. *Op. cit.* pp. 21-27.
- 52 Mediante el Decreto 104 del 19 de febrero de 1886, la moneda se volvió de forzoso u obligatorio recibo.

Medellín, enero-abril 1989

72 José Ignacio Díez

- 53 Citado por: Garcés, Modesto. *Op. cit.* p. 49.
- 54 Angarita, Manuel J. y Carvajal, Alejandro. *La Oficina General de Cuentas de la Nación*. Bogotá, Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos, 1884.
- 55 *Diario Oficial*. No. 6280. Bogotá, enero 9 de 1885.
- 56 *Diario Oficial*. No. 6279. Bogotá, enero 8 de 1885.
- 57 *Diario Oficial*. No. 6283. Bogotá, enero 13 de 1885.
- 58 *Diario Oficial*. No. 6288. Bogotá, enero 18 de 1885.
- 59 Garcés, Modesto. *Op. cit.* p. 66.
- 60 Muñoz, Francisco de Paula et al. *Informe presentado a la Honorable Cámara de Representantes por la Comisión Investigadora de las emisiones ilegales del Banco Nacional*. Bogotá, Imprenta Nacional, 1894.
- 61 Bustamante, Darío. *Op. cit.* p. 569.
- 62 En las escrituras firmadas en Medellín a finales del siglo pasado y comienzos del actual, que reposan en el Archivo Histórico de Antioquia, se puede notar el incremento de las estipulaciones en estos últimos rubros a partir de las medidas de política estatal en asuntos de moneda y banca.
- 63 Citado por: Lievano Aguirre, Indalecio. *Op. cit.* p. 354.
- 64 *Diario Oficial*. No. 6659. Bogotá, abril 26 de 1886.
- 65 [Anónimo] "Bancos". *La Nación*. Bogotá, noviembre 1 de 1886.
- 66 Garcés, Modesto. *Op. cit.* p. 75.
- 67 Londoño, Santiago. *Op. cit.* p. 100.
- 68 *Ibid.* p. 101.
- 69 *Loc. cit.*
- 70 De la Cuesta, Carlos. *Reforma monetaria en Colombia*. Medellín, Imprenta Oficial, 1904. p. 53.
- 71 Discurso de Rafael Núñez, citado por: Torres García, Guillermo. *Op. cit.* p. 53.

Lecturas de Economía No. 28

- 72 *Diario Oficial*. No. 6288. Bogotá, enero 18 de 1885.
- 73 *Diario Oficial*. No. 6565. Bogotá, enero 8 de 1886.
- 74 El Banco Nacional inició sus operaciones con billetes de banco, convertibles, luego se transformaron en billetes de curso forzoso, inconvertibles, para ser reconocidos finalmente por el Estado, como moneda legal y corriente.
- 75 Avella Gómez, Mauricio. *Pensamiento y Política Monetaria en Colombia. 1886-1945*. Bogotá. Contraloría General de la República, 1987. p.13.
- 76 Caro, Miguel Antonio. *Apuntes sobre crédito, deuda pública y papel moneda*. Bogotá. Imprenta Oficial, 1886. p. 5.
- 77 Citado por: Holguín, Carlos. Aclaraciones al Congreso Nacional. En: *Folletos Misceláneos*. Bogotá. Imprenta de Antonio María Silvestre, 1894. p. 5.
- 78 *Loc. cit.*
- 79 Muñoz, Francisco de Paula. et al. *Op. cit.* p. 28.
- 80 "Mensaje del Presidente Miguel Antonio Caro. Bogotá, septiembre 13 de 1892". Citado por: Torres García, Guillermo. *Op. cit.* p. 180.
- 81 Citado por: Lievano Aguirre, Indalecio, *Op. Cit.* p. 347.
- 82 "Informe del Gerente, Dr. Nicolás, Osorio". *Diario Oficial*. No. 7110. Bogotá, julio 3 de 1887.
- 83 *Loc. cit.*
- 84 *Diario Oficial*. No. 8240. Bogotá, noviembre 18 de 1890.
- 85 *Loc. cit.*
- 86 Lievano Aguirre, Indalecio. *Op. cit.* pp. 419-421.
- 87 Garcés, Modesto. *Op. cit.* p. 143.
- 88 Muñoz, Francisco de Paula. et. al. *Op. cit.* p. 5.
- 89 Garcés, M. *Op. cit.* pp. 85-140.
- 90 *Ibid.* p. 143.

Medellín, enero-abril 1989

74 José Ignacio Díez

- 91 *Informe que el Ministro del Tesoro dirige al Congreso Constitucional de 1894*. Bogotá, Imprenta Oficial, 1894.
- 92 Ocampo, José Antonio. *Colombia y la economía mundial. 1830-1910*. Bogotá, Siglo Veintiuno Editores, 1984. p. 199.
- 93 Torres García, Guillermo. *Op. cit.* p. 217.
- 94 *Loc. cit.*
- 95 Garcés, M. *Op. cit.* p. 108.
- 96 *Diario Oficial*. No. 13.102. Bogotá, marzo 21 de 1903.
- 97 Torres García, Guillermo. *Op. cit.* p. 230.
- 98 *ibid.* p. 252.
- 99 *ibid.* p. 275.
- 100 Bustamante, Darío. *Op. cit.* p.595.
- 101 Botero, María Mercedes. *Op. cit.* p. 109.
- 102 *Ibid.* p. 113.

BIBLIOGRAFIA

1. Libros y Revistas

[Anónimo]. *Establecimiento de un banco nacional en la Nueva Granada*. Bogotá, J.C., 1858.

Angarita, Manuel J. y Carvajal, Alejandro. *La Oficina General de Cuentas a la Nación*. Bogotá, Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos, 1884.

Arango Jaramillo, Mario. *Judas Tadeo Landínez y la primera bancarrota colombiana (1842)*. Medellín, Ediciones Hombre Nuevo, 1981.

Avella Gómez, Mauricio. *Pensamiento y Política Monetaria en Colombia. 1886-1945*. Bogotá, Contraloría General de la República. 1987.

Berquist, Charles W. *Café y conflicto en Colombia 1886-1910. La Guerra de los Mil Días: sus antecedentes y consecuencias*. Medellín, Fondo Rotatorio de Publicaciones FAES, 1981.

Lecturas de Economía No. 28

Botero Restrepo, María Mercedes. "Instituciones bancarias en Antioquia. 1872-1886". *Lecturas de Economía*. No. 17. Medellín, mayo-agosto de 1985.

Bustamante, Darío. "Efectos Económicos del papel moneda durante la Regeneración". *Cuadernos Colombianos*. Vol. I, No. 4. Medellín, octubre-diciembre de 1974.

Calderón, Carlos. *La cuestión monetaria en Colombia*. Madrid. Tipografía de la Revista de Archivos, 1905.

Caro, Miguel Antonio. *Apuntes sobre crédito, deuda pública y papel moneda*. Bogotá, Imprenta Oficial, 1886.

Charles Means, Robert. *Underdevelopment and the Development of Law*. The University of North Carolina Press, 1980.

De la Cuesta, Carlos. *Reforma monetaria en Colombia*. Medellín, Imprenta Oficial, 1904.

Flórez, Lenin. "Elites regionales e integración nacional a fines del siglo XIX". Ponencia al Quinto Congreso de Historia de Colombia. Armenia (Quindío). Mec.

Galindo, Anibal. *Estudios económicos y fiscales*. Bogotá, Biblioteca Popular Económica. ANIF - Colcultura, 1978.

Garcés, Modesto. *Finanzas regenerativas*. Bogotá, Imprenta de Lleras, 1882.

Holguín, Carlos. *Aclaraciones al Congreso Nacional*. Bogotá, Imprenta de Antonio María Silvestre, 1894.

Liévano Aguirre, Indalecio. *Rafael Núñez*. Bogotá, El Ancora Editores, 1985.

Londoño, Santiago. "Estampas de la Vida Colombiana hacia 1886". En: *Colombia 1886: Programa del Centenario de la Constitución*. Bogotá, Biblioteca Luis Angel Arango, 1986.

Martínez Silva, Carlos. *Capítulos de historia política de Colombia*. Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1973.

Molina, Gerardo. *Las ideas liberales en Colombia. 1849-1914*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970.

Muñoz, Francisco de Paula, et al. *Informe presentado a la Honorable Cámara de Representantes por la Comisión Investigadora de las emisiones ilegales del Banco Nacional*. Bogotá, Imprenta Nacional, 1894.

Ocampo, José Antonio. *Colombia y la economía mundial. 1830-1910*. Bogotá, Siglo Veintiuno Editores, 1984.

Medellín, enero-abril 1989

76 José Ignacio Díez

Ospina, Mariano. "Monedas y cambio exterior". Bogotá, s.e., 1909.

Samper, Miguel. *Escritos políticos y económicos*. Bogotá, Banco de la República, 1977.

Torres García, Guillermo. *Historia de la moneda en Colombia*. Medellín, Fondo Rotatorio de Publicaciones FAES, 1980.

Uribe de Hincapié, María Teresa y Alvarez, Jesús María. "Estado y Economía en Colombia 1850-1980: un marco metodológico para el análisis". *Lecturas de Economía*. No. 24. Medellín, septiembre-diciembre de 1987.

2. Archivos y Periódicos

Archivo Histórico de Antioquia (A.H.A.): Este archivo, localizado en la Biblioteca Pública Piloto, conserva en sus Fondos Notariales las escrituras de las Notarías Primera, Segunda y Tercera de Medellín desde su fundación hasta aproximadamente la década de 1940.

Diario de Cundinamarca. Bogotá, 1880 - 1886.

Diario Oficial. Bogotá, 1880-1904.

El Porvenir. Cartagena, 1880-1887.

El Progreso. Bogotá, 1880-1882.

La Nación. Bogotá, 1880-1886.

La Voz de Antioquia. Medellín, 1882-1890.